

1 1 FEB 2019 Fecha:

Recibido por:..

METROPOLITANA

EXPEDIENTE PRO-2018-02802 GDOC. 2017-167205

DM QUITO,

1 1 FEB 2019

Abogado

Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

#### PETICIÓN: I.

Mediante oficio No. 2017-3559 de 9 de noviembre de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, comunica al Presidente del Consejo Gubernativo de los Bienes Arquidiocesanos de Quito lo siguiente:

"En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección, se comprobó que por efectos del fuerte invierno que soportó la ciudad, la infraestructura existente en el mencionado predio se ha caido.

Por lo expuesto, me permito informarle que esta Dirección iniciará el proceso de reversión de la Resolución del Concejo Metropolitano de 29 de julio del 2004, y la resciliación de la escritura del contrato de comodato".

Con oficio S/N de 19 de junio del 2018, el Monseñor Fausto Gabriel Trávez Trávez, Presidente del Consejo Gubernativo de Bienes Arquidiocesanos de Quito, solicita a la Ing. Anabel Vintimilla, Administradora Zona Centro "Manuela Sáenz", restituir el bien inmueble otorgado en comodato a la Curia Metropolitana mediante Resolución del Concejo Metropolitano de 29 de julio del 2004.

#### 11. ANTECEDENTES:

El Concejo Metropolitano de Quito, mediante Resolución del 29 de julio del 2004, resolvió entregar en comodato por 25 años el lote de terreno de propiedad municipal, con número de predio 625925, clave catastral referencial 20005-16-001 (parcial), ubicado en la calle Escudero, hoy calle Matilde Delgado, Sector Las Orquideas.



parroquia San Blas, hoy Puengasí, a favor de la CURIA METROPOLITANA, para ser destinado a uso social y religioso.

Con escritura celebrada el 8 de abril del 2005, ante el Docto Remigio Aguilar Aguilar, Notario Trigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de mayo del 2005 se formaliza el comodato a favor de la CURIA METROPOLITANA.

### III. INFORMES TÉCNICOS:

1. Mediante oficio No. DMGBI-2017-3969 de 14 de diciembre de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remite a la Administración Zonal Manuela Sáenz, el informe de inspección de dicha Dirección, al predio No. 625925, entregado en comodato a la CURIA METROPOLITANA, en el cual textualmente señala: "(...) 2. En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección, se comprobó que la infraestructura levantada por la Curia Metropolitana, iglesia, casa parroquial etc., por efectos del fuerte invierno que sufrió la capital, se ha caído, por lo que con oficio No. DMGBI-2017-3559 de 09 de noviembre del 2017, se comunicó a Monseñor Fausto Gabriel Trávez Trávez, Presidente del Consejo Gubernativo de los Bienes Arquidiocesano de Quito, el inicio del proceso de reversión del comodato.

Por lo expuesto, agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda remita el criterio técnico y legal de competencia de su Administración para la reversión de la Resolución del 29 de julio del 2004, y la resciliación de la escritura del 08 de abril del 2005".

- 2. Mediante oficio No. AZMS-DJ-2018-0129 de 17 de enero de 2018 la Ing. Anabel Vintimilla Aguirre, Administradora Zona Centro "Manuela Sáenz", remite a la Dirección Metropolitana de Gestión de Inmuebles, los criterios que constan en los memorando No. AZMS-DGT-GU-2018-006 del 10 de enero de 2018 Dirección de Gestión del Territorio y el memorando No. AZMS-DJ-2018-017- del 11 de enero de 2018 de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Manuela Sáenz, los mismos que se detallan a continuación:
  - En el memorando No. AZMS-DGT-GU-2018-006 del 10 de enero de 2018, la Arq. Alejandra Cornejo, Directora de la Dirección de Gestión del Territorio, que manifiesta en su parte pertinente manifiesta: "...esta Dirección una vez realizada la inspección al sitio, constata que la infraestructura que existía en el predio No. 803574 de propiedad del Municipio de Quito, ha sido derrocada en su totalidad, por lo que emite criterio técnico FAVORABLE, para que se continúe con el trámite de reversión del Comodato entregado a la Curia Metropolitana".
  - En el memorando No. AZMS-DJ-2018-017- del 11 de enero de 2018, la Dra. Cristina Ulloa, Directora Jurídica de la Administración Zonal Manuela Sáenz, concluye lo siguiente: "En razón de que el predio objeto del comodato, por efectos del fuerte invierno fue socavado por la corriente."



del Rio Machángara y las construcciones derrocadas, es decir, ya no existe, y considerando además que la Curia Metropolitana de Quito, ya fue debidamente notificada por la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ con el inicio del proceso de reversión del comodato, se considera procedente la Reversión de la Resolución emitida por el Concejo Metropolitano de Quito de fecha 29 de julio de 2004, y la resciliación de la escritura pública de comodato celebrada el 8 de abril del 2005 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de mayo del 2005".

- 3. Con oficio No. STHV-DMGT-1816 de 19 de abril de 2018, el Arq. Carlos Quezada Proaño, Director Metropolitano de Gestión Territorial (E) de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite el criterio técnico en relación a la reversión del comodato del predio No. 625925, en el que manifiesta lo siguiente: "Tomando en consideración el Informe Técnico y Legal de la Administración Zonal Manuela Sáenz y en base a la norma legal indicada, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda a través de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, emite criterio favorable, para que la Comisión de Propiedad de Espacio Público se sirva alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito y se deje sin efecto la Resolución del 20 de julio del 2004, además se indica que el uso para el que fue destinado el inmueble de propiedad municipal no se encuentra acorde a las necesidades del sector".
- 4. Mediante oficio No. DMC-CE-06498 de 18 de junio de 2018, el Ing. Erwin Arroba Padilla, Coordinador de Gestión de la Dirección Metropolitana de Catastro, remite a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, la ficha técnica del predio.
- 5. Con oficio No. DMGBI-2018-2313 de 9 de julio de 2018, el CPA Roberto Guevara, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, remite a Procuraduría Metropolitana, su informe en relación a la reversión del predio No. 625925, clave catastral referencial 20005-16-001 y que en la actualidad se encuentra registrado en el sistema SIREC Q con el No. 803574, clave catastral 20004-02-002, el mismo que fue entregado en comodato a la CURIA METROPOLITANA, manifestando lo "En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección Metropolitana, se comprobó, que por efectos del fuerte invierno, la infraestructura existente en el predio entregado en comodato, consistente en varias construcciones destinadas a iglesia, casa parroquial, etc., se habían caído. [...]. Por lo expuesto, esta Dirección Metropolitana emite informe técnico favorable, para que El Concejo Metropolitano revierta la Resolución del 29 de julio del 2004, IC-2004-245 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, y posterior resciliación de la escritura del contrato de comodato celebrada el 08 de abril del 2005, ante el Doctor Remigio Aguilar Aguilar, Notario Trigésimo Octavo del cantón Ouito, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de mayo del 2005, por lo que agradeceré a usted, se sirva disponer a quien corresponda remita, para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, el criterio legal de su competencia.



### IV. BASE LEGAL:

1. El artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta que "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello".

El artículo 441 del mismo Código establece que para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato, establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado.

2. El artículo 1561 del Código Civil dispone que "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales".

El artículo 2077, inciso primero ibídem manifiesta que: "Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso [...]".

El artículo 2083, ídem, establece: "El comodatario está obligado a restituir la cosa prestada, en el tiempo convenido; o a falta de convención, después del uso para que ha sido prestada. Pero podrá exigirse la restitución aún antes del tiempo estipulado, en tres casos: [...] 3. Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado la cosa."

3. Las cláusulas tercera del contrato de comodato, celebrado el 8 de abril de 2005 e inscrito el 23 de mayo de 2005, entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la CURIA METROPOLITANA, señalan lo siguiente:

"TERCERA.- Si la comodataria no mantiene funcionando, da el mantenimiento necesario y realiza las mejoras en las edificaciones existentes en el área del presente comodato, en beneficio de los moradores del sector, el presente comodato quedará sin efecto "ipso-facto", sin lugar a indemnización alguna por posibles mejoras realizadas en el inmueble municipal objeto del presente contrato".

# V. CRITERIO LEGAL;



Con fundamento en la base legal citada y considerando el incumplimiento del objeto del contrato sustentado en los informes técnicos de la Administración Zonal Manuela Sáenz y de la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles, que establecen que el predio a consecuencia del fuerte invierno se encuentra destruido por lo que actualmente no puede brindar los servicios a la comunidad para el cual fue entregado en comodato a la CURIA METROPOLITANA, incumpliendo de esta manera con el objeto del contrato, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, continúe con el trámite correspondiente para que el Concejo Metropolitano de Quito, deje sin efecto la autorización de comodato otorgada mediante Resolución del Concejo Metropolitano de Quito de 29 de julio de 2004, y se restituya al patrimonio municipal el predio No. 803574, con clave catastral No. 20004-02-002, ubicado en la calle Matilde Delgado, barrio / sector Las Orquídeas.

Con el acto decisorio del Concejo Metropolitano de Quito, se dispondrá que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles conjuntamente con la Administración Zonal Manuela Sáenz, entren en inmediata posesión del mismo y se le dé el destino más adecuado al servicio de la comunidad.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinueza

SUBPROCURADOR METROPOLITANQ (E

Adj. expediente completo /95 7

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Alin Acevedo	PRO	28-01-2018	166
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		10
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaria General del Concejo Ejemplar 2: Archivo de Procuraduria Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo





### OFICIO 3559-2017-DMGBI PEDIDO DE DOCUMENTACION PREDIO 803574 ENTREGADO EN COMODOATO A CURIA METROPOLITANA 2802-18

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 10/07/2018 - 08:48:11

Estado abierto Prioridad 3 normal Cola PROCURADURIA METROPOLITANA Bloquear bloqueado

Identificador del cliente

dmgbi@quito.gob.ec

gfrixone (Gianni (PROCURADOR) Frixone Enriquez) Propietario

**Antigüedad** 241 d 15 h

Creado 10/11/2017 - 17:10:39

Córdova Pizarro Andres Felipe Creado por

Tiempo 0 contabilizado

Información del cliente

Nombre: Apellido:

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Identificador de usuario:

dmgbi@quito.gob.ec dmgbi@quito.gob.ec

Liculo #32

De:

Correo:

"Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" < lucio.padilla@quito.gob.ec>

Asunto: Creado: Actualización del propietario! 10/07/2018 - 08:48:04 por agente

Tipo:

Adjunto (MAX 8MB):

OFICIO 2313-2018-DMGBI PARTE 1.PDF (2.3 MBytes) OFICIO 2313-2018-DMGBI PARTE 2.PDF (1.9 MBytes)

OFICIO 2313-2018-DMGBI PARA LA PROCURADURIA ADJUNTO 92 FOLIOS ASUNTO SE SOLICITA CRITERIO TECNICO LEGAL PARA REVERSION COMODATO A LA CURIA

METROPOLITANA

MUNICIPIO DEL DISTRITO 1 0 JUL 2018 REGISCO POR:

Oficio No. DMGBI-2018-2313 DM Quito, 09 de julio de 2018 Ticket GDOC No. 2017-167205

2802-18

10 JUL

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente.-

Asunto: Se solicita criterio legal para reversión del lote de terreno entregado en comodato a la Curia Metropolitana.

De mi consideración:

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento el siguiente informe respecto al predio municipal No. 625925, clave catastral referencial 20005-16-001 (parcial), y que en la actualidad en el sistema catastral SIREC Q se encuentra registrado con el número de predio 803574 y clave catastral 20004-02-002, ubicado en la calle Matilde Delgado, barrio/sector Las Orquídeas:

### ANTECEDENTES:

El Concejo Metropolitano de Quito, mediante Resolución del 29 de julio del 2004, resolvió entregar en comodato por 25 años el lote de terreno de propiedad municipal, con número de predio 625925, clave catastral referencial 20005-16-001 (parcial), ubicado en la calle Escudero, hoy calle Matilde Delgado, Sector Las Orquídeas, parroquia San Blas, hoy Puengasí, a favor de la CURIA METROPOLITANA, para ser destinado a uso social y religioso.

Con escritura celebrada el 08 de abril del 2005, ante el Doctor Remigio Aguilar Aguilar, Notario Trigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad el Info 23 de mayo del 2005, se formaliza la mencionada Resolución.

### INFORMES:

- 1. En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección Metropolitana, se comprobó, que por efectos del fuere invierno, la infraestructura existente en el predio entregado en comodato, consistente en varias construcciones destinadas a iglesia, casa parroquial, etc., se habían caído, por lo que con oficio No. DMGBI-2017-3559 de 09 de noviembre de 2017, se informó a Monseñor Fausto Gabriel Trávez Trávez, Presidente del Concejo Gubernativo de los Bienes Arquidiocesano de Quito, que se iniciaría el proceso de reversión del comodato.
- Con oficio No. DMGBI-2017-3969 de 14 de diciembre de 2017, esta Dirección Metropolitana, solicitó a la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", el criterio técnico y legal para la reversión de la Resolución del 29 de julio del 2004, y la resciliación de la escritura del 08 de abril del 2005.
- Adjunto al oficio No. AZMS-DJ-2018-0129 de 17 de enero de 2018, la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", remite los memorando No. AZMS-DGT-GU-2018-006 del 10 de enero de 2018 de la Dirección de Gestión del

3

Montufar N4-119 entre Espejo y Chile Telf. 3952300 Ext.13163 wwwquito.gob.ec

(94) R



Territorio que emite criterio técnico favorable para que se continúe con el trámite de reversión del comodato entregado a la Curia Metropolitana; y, memorando No. AZMS-DJ-2018-017 del 11 de enero de 2018 de la Dirección Jurídica de la Zona Centro Manuela Sáenz, que considera procedente la Reversión de la Resolución emitida por el Concejo Metropolitano de Quito de fecha 29 de julio de 2004, y la resciliación de la escritura pública de comodato celebrada el 8 de abril del 2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de mayo del 2005.

- 4. Con oficio No. DMGBI-2017-0499 de 19 de febrero de 2018, esta Dirección Metropolitana, solicitó a la Secretaría Metropolitana de Territorio, Hábitat y Vivienda, el criterio técnico y legal para la reversión de la Resolución del 29 de julio del 2004, y la resciliación de la escritura del 08 de abril del 2005.
- 5. Con oficio No. STHV-DMGT-1816 de 19 de abril del 2018, el Arquitecto Carlos Quezada Proaño, Director Metropolitano de Gestión Territorial (s) de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe favorable para que la Comisión de Propiedad de Espacio Público se sirva alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito y se deje sin efecto la Resolución del 29 de julio del 2004, además indica que el uso para el que fue destinado el inmueble de propiedad municipal no se encuentra acorde a las necesidades del sector.
- 6. Con oficio No. DMGBI-2018-1461 de 14 de mayo del 2018, esta Dirección Metropolitana solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro, la ficha con los datos técnicos del predio entregado en comodato a la Curia Metropolitana.
- 7. La Dirección Metropolitana de Catastro, adjunto al oficio No. DMC-CE-06498 de 18 de junio de 2018, remite la ficha con los datos técnicos del predio entregado en comodato a la Curia Metropolitana, los mismos que se detallan a continuación:

Area de terreno:

1.437,01 m2.

Area de construcción: 566,00 m2.

Propietario:

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Clave:

20004-02-002.

Predio:

803574.

Razón:

mediante resolución Comodato No. IC-2004-245,

escritura protocolizada en la Notaría 38 del 8 de abril del

2005, e inscrita el 23 de mayo del 2005.

Parroquia:

Puengasí.

Barrio/Sector:

Las Orquídeas.

Zona:

Centro.

Dirección:

Calle Matilde Delgado.

Linderos:

Norte: Sur:

Propiedad municipal Calle Matilde Delgado 81,00 m. 79,55 m.

Este:

Pasaie S/N

20.00 m.

Oeste:

Propiedad municipal

15,80 m.



8. Monseñor Fausto Gabriel Trávez Travez, Arzobispo de Quito, Presidente del Consejo Gubernativo de los Bienes Arquidiocesanos de Quito, mediante oficio sin número de 19 de junio de 2018, dirigido a la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", señala lo siguiente: "Con los antecedentes expuestos; y, por ser encontrarnos en un caso fortuito o fuerza mayor, acudo ante su Autoridad y RESTITUYO el predio anteriormente singularizado, el mismo que fue entregado en comodato...", (el entrecomillado, negrilla y cursiva me pertenecen).

### INFORME DE INSPECCION:

En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección Metropolitana, se comprobó, que por efectos del fuere invierno, la infraestructura existente en el predio entregado en comodato, consistente en varias construcciones destinadas a iglesia, casa parroquial, etc., se habían caído.

### CRITERIO DE LA DIRECCION:

Por lo expuesto, esta Dirección Metropolitana emite informe técnico favorable, para que El Concejo Metropolitano revierta la Resolución del 29 de julio del 2004, IC-2004-245 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, y posterior resciliación de la escritura del contrato de comodato celebrada el 08 de abril del 2005, ante el Doctor Remigio Aguilar Aguilar, Notario Trigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de mayo del 2005, por lo que agradeceré a usted, se sirva disponer a quien corresponda remita, para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, el criterio legal de su competencia.

Atentamente.

CPA. Roberto Guevara Tolorza Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ

Adjunto:

92 folios

ACCION RESPONSABLE FECHA SUMILIA
Elaboración: Pablo Vega C. 05-07-2018

Ejemplar 1:

Procuraduría Metropolitana

Ejemplar 2: Ejemplar 3: Expediente de la Dirección Archivo auxiliar numérico





### PETICION

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 05/07/2018 - 10:57:08

Estado

abierto

Prioridad

3 normal

Cola

DIRECCION METROPOLIT D GESTION D

BIENES INMUEBLES::Area Técnica

Bloquear

bloqueado

Identificador del cliente

Propietario

ARZOBISPADO DE OUITO

pvega (Segundo Pablo Vega Cardenas)

Antigüedad

15 d 20 h

Creado

19/06/2018 - 14:13:14

Creado por

Zapata Zapata Jose Ramiro

Tiempo contabilizado

Paudients Soc. Lieles Remito Lieles

Información del cliente

Nombre:

ARZORISPADO

Apellido:

DE QUITO

Identificador de usuario:

P. Estiven Vallejo Realpe

Correo:

arzobispado.dequito@hotmail.sc

Teléfono:

2284429

Fax: Calle: revallejo@live.com Chile OE-422 y venezuela

Ciudad:

Quito

País:

Ecuador

Artículo #7

De:

"Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 05/07/2018 - 10:57:03 por agente

Creado: Tipo:

nota-interna

TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #6

De:

"Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" < lucio.padilla@quito.gob.ec>

Para:

Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza <roberto.guevara@quito.gob.ec>

Asunto: Creado: Nota

Tipo:

03/07/2018 - 18:14:20 por agente

Adjunto (MAX 8MB):

OFICIO\_1934-2018-\_AD\_CENTRO\_GDOC\_2018-092387.PDF (2.0 MBytes)

SE REALIZA EL ESCANEO DE OFICIO 1934-2018-DMGBI PARA LA DMGBI

Artículo #5

"Olmedo Xavier Bermeo Tapia" <olmedo.bermeo@quito.gob.ec> Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza <roberto.guevara@quito.gob.ec>

Asunto:

Nota

Creado:

02/07/2018 - 16:16:40 por agente

Tipo:

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

Of\_AZMS-DJ-2018-1934-CPA.\_Roberto\_Guevara.pdf (29.8 KBytes)

Se envio Ofc. 1861, con errot en la descripcion de numero de fojas, se realiza rectificacionb en Of AZMS-DJ-2018-1934, dirigido al CPA. Roberto Guevara

Artículo #4

De:

"Olmedo Xavier Bermeo Tapia" <olmedo.bermeo@quito.gob.ec>

Asunto: Creado: Actualización del propietario! 26/06/2018 - 12:18:08 por agente

Tipo:

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

Of\_AZMS-DJ-2018-1861-CPA\_Roberto\_Guevara.pdf (108.9 KBytes)

## Administración Zona Centro "Manuela Sáenz"



Ref. Reversión predio Matilde Delgado No. 14-67 y Tunga GDOC.2018-092387

1934 02 JUL **2013** 

C.P.A.

Roberto Guevara Tolorza Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

De mi consideración.-

Por ser asunto de su competencia, adjunto encontrará en 29 fojas útiles, el pedido realizado por Mons. Fausto Gabriel Trávez Trávez, Arzobispo de Quito, Presidente del Consejo Gubernativo de Bienes Arquidiocesanos de Quito, quien indica en su petición: "(...) por ser encontrarnos en un caso fortuito o fuerza mayor, acudo ante su autoridad y RESTITUYO el predio anteriormente singularizado, el mismo que fue entregado en COMODATO, en las condiciones y la forma que fueron detalladas anteriormente, (...)".

Atentamente,

Tnlga. Mónica Guevara

ADMINISTRADORA (S)

ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"

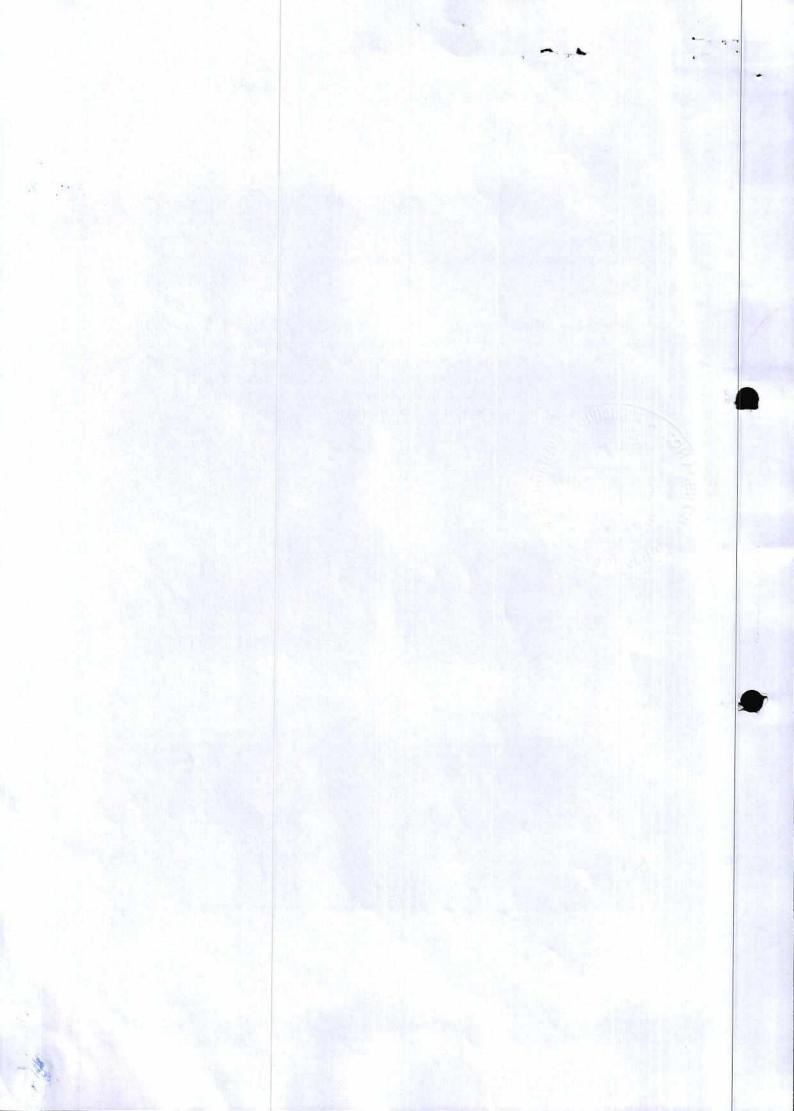
ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMICA
Elaboración:	T. Sangoquiza	DJ - AZC	29/06/18	000
Revisión:	Dr. Xavier Bermeo	DJ - AZC	29/06/18	90

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, y adjunto

Ejemplar 2: Archivo Dirección Jurídica

Ejemplar 3: Archivo AZMS







### PETICION

impreso por Olmedo Xavier Bermeo Tapia (olmedo.bermeo@quito.gob.ec), 02/07/2018 - 16:17:27

abierto

Prioridad

3 normal

Cola

DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES

Bloquear

bloqueado

Identificador del cliente

ARZOBISPADO DE QUITO

Propietario

rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara

Tolorza)

Antigüedad

13 d 2 h

Creado Creado por 19/06/2018 - 14:13:14

Zapata Zapata Jose Ramiro

Tiempo contabilizado

Información del cliente

Nombre:

ARZOBISPADO

Apellido:

DE QUITO

Identificador de

P. Estiven Vallejo Realpe

arzobispado.deguito@hotmail.sc

Teléfono:

2284429

Fax:

revallejo@live.com

Calle:

Chile OE-422 y venezuela

Ciudad: País:

Quito Ecuador

Artículo #5

De:

"Olmedo Xavier Bermeo Tapia" <olmedo.bermeo@quito.gob.ec>

Para:

Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza <roberto.guevara@quito.gob.ec>

Asunto:

Nota

Creado:

02/07/2018 - 16:16:40 por agente

Tipo:

Of\_AZMS-DJ-2018-1934-CPA.\_Roberto\_Guevara.pdf (29.8 KBytes)

Se envio Ofc. 1861, con errot en la descripcion de numero de fojas, se realiza rectificacionb en Of AZMS-DJ-2018-1934, dirigido al CPA. Roberto Guevara

Artículo #4

"Olmedo Xavier Bermeo Tapia" <olmedo.bermeo@guito.gob.ec>

Asunto: Creado: Actualización del propietario! 26/06/2018 - 12:18:08 por agente

Tipo:

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

Of\_AZMS-DJ-2018-1861-CPA\_Roberto\_Guevara.pdf (108.9 KBytes)

Se remte tramite mediante Of AZMS-DJ-2018-1861, dirigido al CPA Roberto

Artículo #3

De:

"Olmedo Xavier Bermeo Tapia" <olmedo.bermeo@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario!

Creado:

26/06/2018 - 12:16:06 por agente nota-interna

Tipo: listo

Artículo #2

"Olmedo Xavier Bermeo Tapia" <olmedo.bermeo@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario!

Creado:

25/06/2018 - 14:30:50 por agente

Tipo:

nota-interna



### POR SER DE SU CONOCIMIENTO

### Artículo #1

De:

"ARZOBISPADO DE QUITO" <arzobispado.dequito@hotmail.sc>,

Para:

ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ::Asesoría Legal

Asunto:

Creado:

19/06/2018 - 14:13:14 por cliente

Tipo:

teléfono

Adjunto (MAX 8MB): Documento-01450.pdf (643.4 KBytes)

restitución de predio



### ARZOBISPADO DE QUITO

2018 09 2367 Dra. Sugoquiza. Famo tranite de aando a

Quito, 19 de junio del 2018.

Ingeniera AnabellVintimilla Administradora Zonal Zona Centro "MANUEL SAENZ" DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Presente.-

De mis consideraciones:

Monseñor Fausto Gabriel Trávez Trávez, portador de la cédula de ciudadanía No. 170073364-3, Arzobispo de Quito y Primado del Ecuador, Presidente y Representante Legal del Consejo Gubernativo de Bienes Arquidiocesanos de Quito, como así justifico con el nombramiento que adjunto, ante Usted respetuosamente comparezco, expongo y solicito:

### ANTECEDENTES:

Mediante escritura pública celebrada el 8 de abril del 2005 ante el Dr. Remigio Aguilar, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quitoe inscrita en el Registro de la Propiedadel 23 de Mayo del 2005, el Ilustre Municipio de Quito dio en COMODATO el inmueble de su propiedad al Consejo Gubernativo de Bienes Arquidiocesanos de Quito, el lote de terreno signado con el número 625921, de una área de 1.437,01 metros cuadrados, ubicado en la calle Matilde Delgado N14-67 y Tunga, Sector Orquídeas, Parroquia San Blas, Provincia de Pichincha.

En el inmueble anteriormente singularizado, el Consejo Gubernativo de Bienes Arquidiocesanos de Quito, construyó la capilla, área de catequesis y otras edificaciones, las mismas que servían para la celebración de las misas, clases de catecismo y otras actividades que iban en beneficio de los moradores del sector, servicios que se han suspendido, por cuanto, el día 3 de enero del 2017 se originó un deslizamiento de gran magnitud en la parte posterior de la Iglesia quedando prácticamente inhabitable, ya que, las edificaciones (Iglesia y aulas de talleres) presentan agrietamientos en acabados, mampostería y estructuras, es imperioso indicar que por la ubicación del predio existe un alto riesgo de deslizamientos.





Chile Oe-422 y Venezuela, Aptdo. 17-01-00106 Telf.: 2284429, Telefax: 2580 973, E-mail: arzobispado\_quito@andinanet.net Quito - Ecuador

Lo anteriormente manifestado, lo confirma el informe técnico de riesgo No.002-AT-DMGR-2017, enviado a la Administradora ZonalZona Centro "MANUEL SAENZ", mediante oficio No.SGSG-DMGR-AT-2017-121, de 10 de febrero del 2017, el mismo que en su parte pertinente dice: "Estos eventos son resultados de procesos de acción geo-hidrodinámica activa del sector (...) debido a la saturación del suelo conformado parcialmente por relleno y socavamiento y erosión hídrica al pié del talud en la margen derecha del Río Machàngara..." "Los agrietamientos de las edificaciones evaluadas (Iglesia y aulas de talleres) son resultado del asentamiento del suelo ..."; y, concluye diciendo "... se determina un nivel de riesgo "Muy Alto" ante movimientos en masa, principalmente deslizamientos, caída de bloques, erosión regresiva en los márgenes del río y hundimiento en rellenos"

Hay que señalar que el Informe técnico de la referencia fue enviado a su Autoridad por el Ing. Dennis Suárez Falconì, DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE RIESGOS, mediante Oficio No. SGSG-DMGR-AT-2017-121, de 10 de febrero del 2017.

### PETICION:

Con los antecedentes expuestos; y, por ser encontrarnos en un caso fortuito o fuerza mayor, acudo ante su Autoridad y RESTITUYO el predio anteriormente singularizado, el mismo que fue entregado en COMNODATO, en las condiciones y la forma que fueron detalladas anteriormente, mi petición lo fundamento en lo que prescribe el Art. 30 y 2084 del Código Civil.

Notificaciones que me correspondan, las recibiré en la Casilla Judicial No. 4184, de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha y/o en la calle Chile Oe-4-22 y Venezuela Palacio Arzobispal de la Arquidiócesis de Quito, sector Plaza Grande, teléfonos 2-282-025/2-287-750 correo electrónico vhjativa-abogado@hotmail.com

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador, profesional a quien faculto que a mi nombre y representación suscriba cuanto escrito sea necesario.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mi más sincero agradecimiento, que Dios derrame bendiciones en su función, en su familia y sienta la protección de Maria nuestra Madre.

Dr. VICTOR H. JATIVA R. ABOGADO Mat. 8619 C.A.P.

MONS. FAUSTO GABRIEL TRÁVEZ TRÁVEZ

Arzobispo de Quito

Presidente del Consejo Gubernativo de Bienes Arquidiocesanos de Quito

01450



1 9 JUN 2018

17405 Hora

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



# NOTARÍA NOVENA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



# NOTARIA

Dra. Msc. A. Yolanda Alabuela Toapanta

COPIA: SETENTA V SEIS

12432

### Dirección:

Veintimilla E2-41 y Paez Edificio D&M Planta Baja Telf.: 02547635 E-mail: notaria9quito@gmail.com

Ouita - Foundar



faire De Secret receis P

APO102333

Señor Notario del cantón Ouito:

Sírvase protocolizar en el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo y de conformidad con lo establecido en el numeral 2do. del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, la copia certificada conferida por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito0, la misma que contiene la inscripción del nombramiento de Presidente del Consejo Gubernativo de los Bienes Arquidiocesanos de Quito en favor de Monseñor Fausto Gabriel Trávez Trávez, OFM.

Se servirá conferirme las copias certificadas necesarias de la referida protocolización.

Dr. Aurelio González Silva

Matr. No. 10.458 CAP.

PROTOCOLIZACION: 27-OCTUBRE-2010

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 6 COPIAS-4-8-43-24-26-28-29-31-40-41 47-48 E.E. 47-48 E.E.

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Nro de Inscripción:

336

Nro de Trámite:

GG-0073027

Nro de Repertorio

84743

Fecha de Repertorio:

25/10/2010

Tomo:

141

Provincia:

Pichincha

Cantón:

01

Parroquia:

General

Tipo de Contrato:

INSCRIPCION DE NOMBRAMIENTO.

Quito, a veinte y cinco de octubre del 2010 , se me presentó un oficio, de fecha veinte y cinco de octubre del 2010, dirigido por, el DOCTOR Aurelio González, matricula numero 10458 CAP, mediante el cual nos hace conocer la inscripción del nombramiento como , PRESIDENTE DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES ARQUIDIOCESANOS DE QUITO, con domicilio en este cantón , la misma que es como sigue DIRECTIVA: PRESIDENTE DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES ARQUIDIOCESANOS DE QUITO, S. E. Monseñor FAUSTO GABRIEL TRAVEZ TRAVEZ OFM. (estatutos inscritos el 26-11-1969) Los impuestos están exonerados. EL REGISTRADOR.

RESPONSABLE:

ULISES REYES.

RAZON: SIENTO POR TAL QUE LA, PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES IGUAL A SU ORIGINAL, MISMO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

QUITO A , 25 DE OCTUBRE DEL 2010.

FH.

PERIOR SADOR SADOR

RA : - -

Solva , portador de la matricula profesional número diez mil cuatrocientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha , protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Novena actualmente a mi cargo según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG de cinco de Agosto del dos mil tres y en dos fojas útiles , la copia certificada del nombramiento de Presidente del Consejo Gubernativo de los Bienes Arquidiocesanos de Quito otorgado a favor de Monseñor Fausto Gabriel Trávez Trávez , OFM junto con la petición que antecede , en Quito , a veinte y siete de Octubre del año dos mil diez .-

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

no





20171701009000539

# EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20171701009O00539

NOTARIO OTORGANTE:	JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO	25-14
FECHA:	20 DE MARZO DEL 2017, (11:18)	
COPIA DEL TESTIMONIO:	67,68,69,70,71,72.73.74.75.76	L W L
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION	* 15

OTORGANTES	1197 J. 1197 1197	The state of the s	
是特殊的政治 经从金额的 医多种	OT	ORGADO POR	PRODUCTION OF THE PRODUCT OF THE PROPERTY OF T
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUZO LOACHAMIN FRANKLIN- DANILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711955771
₩. W.	新一年777 (2·4 3 新)工作等。	ALLEY MARKET IN A STORY	10 10 10 10 10 E
是 page 1000 000 000 000000000000000000000000	<b>经现代的公司的基本中,公司等的的证明</b>	A FAVOR DE	1995年1995年1995年1995年1995年1995年1995年1995
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2017	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	BETT WEST H	185-9-3
NOMBRE DEL PETICIONARIO;	MUZO LOACHAMIN FRANKLIN DANILO	YES THE THERE IS NOT	THE RESIDENCE OF	Table 1
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1711955771			

OBSERVACIONES:

NOTARIO (A ALCA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





Se protocolizó ante el DR. JUAN VILLACÍS MEDINA, cuyos archivos y protocolos se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta SETENTA Y SEIS AVA. (76) COPIA CERTIFICADA de: PROTOCOLIZACION DE: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES ARQUIDIOCESANOS DE QUITO, A FAVOR DE: MONSEÑOR FAUSTO GABRIEL TRÁVEZ TRÁVEZ.- Copia (s) pedida por: Franklin Danilo Muzo Loachamin, C.C. No. 171195577-1.- Debidamente firmada y sellada en Quito, veinte de marzo de dos mil diecisiete.

DRA. ALICIA CLANDA ALABUELA TOAPANTA NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO













### REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** RAZÓN SOCIAL:

1790326578001

CONSEJO GUBERNATIVO DE BIENES ARQUIDIOCESANOS DE QUITO

NOMBRE COMERCIAL:

CONSEJO GUBERNATIVO DE BIENES ARQUIDIOCESANOS DE QUITO-CURIA PRIMADA

REPRESENTANTE LEGAL: CONTADOR:

TRAVEZ TRAVEZ FAUSTO GABRIEL

CLASE CONTRIBUYENTE:

VARGAS SANDOVAL SONIA JACQUELINE

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SIN

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

31/10/1981

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

19/10/1937

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. ACTUALIZACIÓN:

02/06/2016

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES RELIGIOSAS SIN FINES DE LUCRO.

OTRIBUTARIO.

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: CHILE Numero: OE4-22 Interseccion; VENEZUELA Piso: 2 Referencia ubicacion: FRENTE A LA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA Telefono Trabajo: 022287750 Fax: 022580973 Telefono Trabajo: 022580038 Telefono Trabajo: 022282025

DOMICILIO ESPECIAL

SN

## DBLIGACIONES TRIBUTARIAS

\* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
\* ANEXO RELACION DE PENDENCIA
\* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
\* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
\* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FÜENTE
\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ECIMIENTOS REGISTRADOS URIS

118

1 ZONA 91 PICHINCHA

ABIERTOS

CERRADOS

5 113

idigo: RIMRUC2016000575217



yestion y respected
2017- Feb-14
Jught

ALCALDÍA

Mejandra O. Conocimien To

Oficio No. SGSG-DMGR-AT-2017-121 Quito D.M., Segtion Monica

DESPACHADO 1 0 FEB 2017

Ingeniera
Anabell Vintimimilla
ADMINISTRADORA ZONAL CENTRO, "MANUELA SAENZ"
Presente;

Asunto: Validación de Informe Técnico IT USCC- AZC-No.03-01-2017

### De mis consideraciones:

En atención al oficio N° 0256 de 2017-01-25, referente a la solicitud de validación del Informe Técnico de Riesgo USCC-No 03-01-2017, elaborado por la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Administración a su cargo, donde se emite la calificación preliminar de riesgo del Predio No. 625921 según informe preliminar (o No. 803574 según el IRM), ubicado en el Barrio Sin Nombre 23 (sector Las Orquídeas), en las calles Matilde Delgado N14-167 y Tunga, de propiedad del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Remito para su conocimiento y fines pertinentes, el Reporte Técnico RT No. 002-AT-DMGR-2017, elaborado por esta Dirección, que contiene las respectivas conclusiones y recomendaciones.

Atentamente,

CC.

Dennis Suarez Falconí

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

RESPONSABLES	NOMBRES	SIGLAS	SUMILLAS
Elaborado por:	Kelly Mite	AT	188
Revisado por:	Victoria Prijodko	AT	1
Autorizado por:	Dennis Suarez Falconi	AD	10
Fecha:	Febrero 09 de 2017		1 44

AURICIPIO SEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ACMINISTRACION ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"
REGISTO

ECHA 14/02/2014 HORA

RECIBIDO POR...

CON No: -

Anexo: Reporte Técnico RT No. 002-AT-DMGR-2017

Informe de Regulación Metropolitana (IRM) del Predio No. 803574

Ing. Marco Antonio Cevallos, GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
SANEAMIENTO

Gedbio Daro 18/0/19 Okshar land

1 4 FFR 2017

Hora

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO POR:

m

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Calle Venezuela N5-78 y Mejía. Casa Venezuela – Planta Baja | PBX 3952300 Ext. 12342 | www.quito.go





### Dirección Metropolitana de Gestion de Riesgos

RT No. 002-AT-DMGR-2017/ IT USCC-AZC-No.03-01-2017

# <u>REPORTE TÉCNICO</u> CALIFICACIÓN DE RIESGO

CERTIFICADO DE VALIDACION

ADMINISTRACION ZONAL: Centro "Manuela Sáenz". Parroquia Puengasi.— Barrio Sin Nombre 23 Dirección: Calle Mafilde Delgado NT4-166 (Ref. calle Tiquisambi). Coordenadas WGS 84/UTM 17M: X: 779584; Y: 9975399: Z: 2669 msnm Predio No. 803574. C.C. 20004-02-002. Propietario: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESPONSABLES FIRMAS RESULTADO DE REPORTE N FECHA AT DMGR VALIDACIÓN INFORME N ing. Irwin Álvarez RT-002-AT-DMGR-2017 Ingeniero Civil AT-DMGR VAUDADO Ing. Daysi Remachi 2017-02-07 IT USCC- AZC-No.03-01-2017 Ingeniero Civil AT-DMGR Ing. Luis Albán (Preliminar) Geólogo AT-DMGR Ing. Victoria Prijodko VALIDADO 2017-02-08 Coordinadora AT-DMGR

### CONCLUSIONES:

Mediante Informe Técnico preliminar (IT USCC-AZC-No. 03-01-2017), emitido por la Jefatura Zonal de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Administración Zonal Centro; se informa a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la SGSG, que ECU-911y Sala Situacional ha avisado "...sobre un talud colapsado en la parte posterior del la Iglesia de las Orquideas al borde del río Machángara, que se realice una inspección técnica al predio 625921\*. en las calles Matilde Delgado y Tungas Sector Monjas Collacoto,...para que se emita un informe de análisis de riesgo, para poder realizar trabajos de mitigación y así evitar posibles desgracias de quienes ocupan dichas estructuras".

Según el informe preliminar el nivel de **riesgo** del predio en mención se califica como "Alto No Mitigable" ante movimientos en masa por ercsión del suelo.

Realizada la inspección del predio y principalmente del sítios que presenta atectaciones y daños a las estructuras existentes debida al desizamiento producido el 13 de enero del 2017, se emite el presente Reporte de validación del informe Fecnico preliminar IT USCC-AZC No. 03-01-2017. Al respecto cabe indicar que o la fecha de inspección 31 de enero del oño en curso las edificaciones estaban desacupadas y sin proporcional ningún servicio de carácter religioso o comunitario previniendo de esta manera qualquier inconveniente que podría presentarse por daños que presentar las infraestructuras y que se observan en mai estado.

### Validación de la calificación de riesgo:

El barrio las Orquideas, donde se encuentra el **Predio Nº 803574** inspeccionada, forma parte de las elevaciones que dividen la meseta de Quito y los sectores orientales del Distrito, especificamente a la conocida como Loma de Puengasi, corresponde a zonas de moderadas a fuertes pendientes, cuya litología superficial corresponde a la Formación Cangahua, la que es propensa a ser inestable en condiciones de saturación, registrando alta ocurrencia de movimientos en masa: considerando además, la colindancia del predio con el cauce del río Machángara, el cual produce una desestabilización del suelo por la erosión hídrica al pie del talud y existiendo un relleno efectuado de manera antrópica sobre el que se asienta la estructura de la iglesia Barrial entre otras construcciones menores inspeccionadas.

Al respecto y realizada como se indicó la inspección técnica (2017-01-31) por el personal del Área Técnica de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR), se establece:

El sitio evaluado presenta <u>muy alta susceptibilidad ante movimientos en masa</u>, como lo demuestrá el registro de los eventos adversos de este tipo tanto de manera general en la zona como el destizamiento rotacional que se originó el día 13 de enero de 2017 registrado por el COE-Metropolitano (ECLI-911), como "...talud colupsado en la parte posterior de la Iglesia de las Orquideas". Estos eventos son resultado de procesos de la acción geo-hidrodinámica activa del sector, detonado por las intensas precipitaciones de la temporada lluviosa del D.M.Q., debido a la saturación del suelo conformado.

REPORTE TÉCNICO No. 002-AT-DMGR-2017 INFORME TÉCNICO / IT USCC-No.03-AZC-08-2017 Pagina Lde 12

LOSI PI JAI MIDIA



### Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos

### RT No. 002-AT-DMGR-2017/ IT USCC-AZC-No.03-01-2017

parcialmente por el relleno y socavamiento y erosión hídrica al pie del talud en la margen derecha del Río Machángara; situación/escenario de riesgo que provoca daños y afectaciones observados anteriormente, así como también durante el último evento.

Los agrietamientos de las edificaciones evaluadas (Iglesia y autas de talleres), son resultado de asentamientos del suelo generados por el reacomado del relleno de la quebrada, los cuales aumenten su frecuencia en épocas de lluvías intensas debido a que agua lluvía y escurrimiento superficial es absorbida por el suelo, saturándola como se indicó, pero también pueden ser detonados por acción sísmica.

Por lo expuesto, se determina un nivel de riesgo "Muy Alto" ante movimientos en masa, principalmente deslizamientos, caída de bloques, erosión regresiva en las márgenes del río y subsidencia / hundimientos en rellenos.

Respecto a la **amenaza sísmica**, el barrio se encuentra sobre uno de los segmentos del Sistema de Fallas Inversas Activas de Quito en una zona que de manera general es de altas pendientes y sumado a los efectos topográficos muestran un nivel de **riesgo muy alto**, debiendo considerar el tipo de suelo y la calidad constructiva de las viviendas e infraestructuras públicas y privadas implantadas, al igual que ias que se implementarán a futuro.

En lo concerniente a la amenaza volcánica, el sector se encuentra expuesto a la caída de piroclastos (ceniza, lapilli, bloques) de los principales centros volcánicos activos como Cotopaxi, Guagua Pichincha, Reventador Cayambe y volcanes potencialmente activos como Pululahua, Atacazo-Ninahuilca, entre otros; por lo expuesto presenta amenaza en un nivel "Bajo a Moderado" frente a caída de piroclastos, dependiendo del volcán y la magnitud de su erupción.

Ante otras amenazas, principalmente de carácter antrópico se requiere efectuar los análisis, evaluación y estudios a detalle de las condiciones de los elementos expuestos, vulnerabilidades y capacidades, según el caso.

For la expuesta se valida de manera parcial la calificación preliminar de riesgo, así conto las conclusiones establecias en el Informe Técnico preliminar IT USCC-AZC-No.03-01-2017 (Oticin No. 0226 del 25-01-2017), recibido en al DMCR con techa 2017-02-01), rectificando que el predio presenta un nivel de riesgo Muy Alto Mitigable, en vista que a gran extensión del predio y existencia de propuestas de medidas y obras de mitigación de riesgo, pasadas en tecnologia actual que permiten mitigar el riesgo identificado a niveles aceptables, tanto para la establización del tatud como protección de la estructura para solvaguardar la integradad y seguridad de las personas que acuden a la iglesia, conforme a los proyectos de uso y ocupación del suelo.

"Notal in diferencial de numeros de precios tentie Nros, 02391 -> 80367 a se nene que constinua en la Aumaist ación tonal. Centro (segun la información disponible en la 1100GR, el jumero del precio es 80311).

### PUOS

Segun el IRM, el predio tiene área de lote segun escritura de 23.923.00 m², y área bruta total de construcción de 7.878 30 m² y corresponden a la zonificación;

A31 (PQ). Forma de Ocupación del suelo: (A) Aislada. Clasificación del Suelo: (SU) Suelo Urbano. Uso de Suelo: (PE/CPN) Protección Ecologica/Conservación de patrimonio natural. Servicios básicos: SI.

### En AFECTACIONES/ PROTECCIONES, consta:

Descripción: "Ribera de Río" de Tipo "Ribera de Río" Observación: El la e se encuentra en zona de protección de quebrada initud o observación de destruction de superior de quebrada a na DMC. En casa de auebrada rellena adjuntará un informe de estudio de suelos eminido nos un profesional Descripción: "Zona Susceptible de Riesgo" de Tipo "Especial" Observación: "Lote obligado a obtenes previo al incenciamiento de habitabilidad o construcción el informe de la embadad responsable ne gestión de resgos en el cual se especificarán los amenazos y vu nerabilidades existentes para el lote; debiendo el administrado dar cumplimiento a las condiciones generales de edificación do para zonas susceptibles o amenazos naturales contemplados en la Ordenanza metropolitana N. 12:

Descripción: "Protección de Accidente Geográfico" de Tipo "Retro" Observación. El lote se encuentra en zuna de protección de quebrada Para edificar solicita à a definición del borde superior de quebrada a la DMC"

#### RECOMENDACIONES:

Según ef IRM y tomando en cuenta los criterios técnicos de las condiciones de riesgo expresados en

REPORTE TÉCNICO No. 002-AT-DMGR-2017 INFORME TÉCNICO / IT USCC-No.03-AZC-08-2017

Pagina 2 de

LEDS AP LA MOR dIA



### secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos

RT No. 002-AT-DMGR-2017/ IT USCC-AZC-No.03-01-2017

el presente Reporte, se confirma que el predio evaluado pertenece a la <u>Zona de Riesao ante</u> amenazas descritas, una de las cuales es <u>ante movimientos en masa</u> condicionando la determinación de escenario de riesgo donde para su reducción se debe implementar las medidas de mitigación adecuadas, estructurales y no estructurales:

Para la prevención de saturación del suelo rellenado, la entidad competente de la administración de uso y ocupación del suelo en la actualidad y/o promotora de proyecto(s) a futuro, deberá realizar un adecuado sistema de evacuación y descarga de aquas lluvias y escorrentía para evitar una saturación acelerada del terreno, evitando consecuentemente el asentamiento del relleno, afectación de la vereda y edificaciones existentes en la parte posterior y colindante con el río Machángara.

En el predio queda terminantemente prohibido realizar construcciones nuevas a la estructuras existentes, mantener los estados actuales del terreno y de la edificación, prohibiendo aumentos constructivos adicionales tanto en sentido horizontal como vertical, y garantizando el cumplimiento con las normas municipales conforme al uso y ocupación del suelo hasta establecer qué propuesta de mitigación del riesgo es la más adecuada técnico y legalmente.

Como recomendación general se debe restringir totalmente el acceso a la comunidad a las instalaciones de la Iglesia así como a las aulas colindantes con la misma, ya que todas las estructuras se encuentran altamente expuestas al colapso ante la amenaza por movimientos en masa, además los retiros de estas estructuras hacia el borde del talud no pasa sobre los 5 metros.

Se deben realizar los estudios de mecánica de suelos para determinar la estratigrafía de la zona, la potencia del relleno, la capacidad portante del suelo y las recomendaciones de cimentación para una determinada estructura.

Tomar en cuenta que al presentarse en el terreno o sus alrededores, las evidencias de inestabilidad (grietas y fisuras en taludes, erosión, humedad o presencia de agua en diferentes partes del predio/talud, entre otros eventos de remoción en masa), a las ya existentes, son indicios de que el nível de riesgo identificado actualmente, está aumentando: por lo cual para la reducción del peligro es necesario intervenir en este sifio/ predio mediante impiementación de obras /medidas de mitigación de riesgo en dos níveles; tornando en cuenta las amenazas identificadas, de manera inmediata innediatas emergentes), manteniendo inhabitadas ias instalaciones de la idlesia y aulas de talieres existentes, y restringiendo el paso a la parte del talud inestable, y a mediano plazo evaluando y determinando la posibilidad de desmantelamiento de las edificaciones y mediante obras ae estabilización y protección del talud que deben sel diseñados estructuralmente en case a un Estudia Geatécnico del suelo, y en función o las calgas generadas por esqueizos estaticos y dinámicos del terreno para garantizar la estabilidad y seguridad o las edificaciones existentes y futuras, asegurando además la adecuada conqueción de aguas liuzias y escurimiento superficial a los sistemas de alcantarillado.

Al respecto para todo tipo de las obras emergentes y de reducción de riesgo se deben implementar bajo normas técnicas de seguridad laboral y gestión de riesgos para el personal, en caso de uso de la maquinaria pesada y cuadrillas de ejecución de obras de limpieza e ingenierites.

La Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz" a través de la EPMAPS deberá gestionar un análisis del sistema de alcantarillado del sector, para garantizar su puen, funcionamiento y poder determinar cual es el origen de descarga sin identificar.

La Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz" se encargará de identificar los alcances del supuesto convenio existente o el contrato de comodato con la Arquidiócesis de Quito, para de acuerdo a su análisis y cumplimiento, determinar la responsobilidad de realizar los respectivos estudios e intervención en el inmueble: en caso, de no existir documento legal el MDMQ como propietario deberá realizarlos y recuperar la propiedad municipal con la Agencia Metropolitana de Control.

Cualquier tipo de gestión a realizarse en este inmueble, deberá ser gestionado a través de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz". Si bien la edificación no presenta posibilidad de colapsar se debe tomar medidas con anticipación, para evitar cualquier tipo de problema a tuturo.

El propietario / Municipio del DMQ (promotor de proyectos nuevos), en observancia con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 0127, de 25 de julio de 2016, y su Anexo:

REPORTE TÉCNICO No. 002-AT-DMGR-2017 INFORME TÉCNICO / IT USCC-No.03-AIC-08-2017

Pagina 3 de 12

COSTAD A BUILDIA







# Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos

RT No. 002-AT-DMGR-2017/ IT USCC-AZC-No.03-01-2017

Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), subnumeral 1,3 RIESGOS, deberá cumplir las Condiciones generales en caso de proponer un nuevo proyecto a implementarse, así como para la edificabilidad en zonas susceptibles a amenazas naturales y antrópicas.

Amenozas: Inestabilidad de terrenos Sterios	x	Callicación de	Muy Alto		Mitigable	
Sísmica, Volcánica		tlesgo	Medio	NA	Party of Attribution	
	Fechas de visita	re téopiese de la Bu	Bajo Bajo		No Mifigable	
técnica DMGR	TO GO VISITO	as técnicas de la DM	GR: 2017-01-	31.		Sala B
CHICO DMGK	ANTECEDENTES:					14
	Metropolitana o se analice la fac cargo se detern obra prioritaria o No.03-01-2017 e Ciudadana, cor predio 803574; e	No. 0226 de 25 de de la Zona Centro de la Zona Centro de Gestión de Riesgo ctibilidad de que moine la posible intervo emergente. y envinitido por el Técninforme la inspección el cual se concluyo	os (DMGR) ediante insperención en es vía adjuntance co de Riesg on realizada es	AUTOR AUTOR ACCIÓN Ste predo el in os de el día	solicita a la IZAR a quien con técnica del pers dio, catalogándo forme técnico US la Unidad de Se 13 de enero de	Direcció: respondo onal a si olo como CC-AZC eguridad 2017 a
		n preliminar emitida movimientos en mas	para el pred a poi erosión	dio en del sue	mención es de elo"	'Alto No
	, se recomiendo					
So te	Al respecto, se : ecretaría de Se écrica uigente d	solicita a la Direccio guridad y Goberna de validación y calill	ón Metropolit bilidad, proc cución de le	a de ( eda a esçio:	Gestión de Riesgo realizar una insp	os de la Dección
in po	ediante la inspe let vención en « nta la posibilidad	ección técnico del p este predio cathlog d de la reubicación d	personal a su lando como de las edilica	Curgo obra ciones	se determino la priorizada o erne	posible ergente
rie	sgo existente ho	n ejeculada y seg ar en runa para su icia los habitantes di	el sector y asi	evitçir	miento para mi posihies desgraci	tigar er i ias, - !
de de	a ve: que se de estudio mecáni	termine el sitio de la ico de suelo y estruc	reublicación fixul previo c	es ne	cesaric el cumplir cución de la obra	miento
INF	ORMACIÓN ADI	CIONAL RELEVANTE				1
col per ant per	nstituye de pen nstituye de pen ndientes natur rópica debido ndientes de hast	el sector donde s adientes variadas d ales del sector alc a la apertura de a 90° muchos de lo ilización de taludes.	e encuentra e moderado anzan ios 30 vías y desb	os, luer Do sin	tes a muy fuerte embargo por a	es, las lcción
talu estri gen desp	d produce afec uctura existente erado deslizam	predio inspeccionada, el cual debido a taciones a los márge e en el predio in ientos que han de material y caída d onde al relleno.	enes, sobre u	osiva d no de l cha).	o socavada el pi os cuales se asier Esta socavación	e del ria ia r ha
Litold mete de p	ógicamente este eorización (quim ómez, la Canac	e sector está formadica y física) con aig ahua es un material	do por Cong unas intercal	ahua c	con un alto grade es de cenizas y co	o de

REPORTE TÉCNICO No. 002-AT-DMGR-2017 INFORME TÉCNICO / IT USCC-No.03-AZC-08-2017

Página 4 de 12

LUS JOP A TROP LA



# Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos

RT No. 002-AT-DMGR-2017/ IT USCC-AZC-No.03-01-2017

Visita técnica DMGR

grado de estabilidad soportando taludes verticales, sin embargo con la presencia de agua, dado en periodos lluviosos y descargas anti-técnicas de aguas servidas, este material se humedece, se satura y pierde sus características geotécnicas de estabilidad volviéndose propenso a la generación de movimientos en masa, evidenciado por los rasgos de inestabilidad reconocidos en el predio inspeccionado y en taludes colindantes al mismo. En el predio sobre esta Cangahua se observa un relleno del cual se desconoce el tipo, materiales y características de compactación. El relleno tiene un espesor de alrededor de cinco (5) metros y se reconoce como un material heterogéneo compuesto debasura, Cangahua retrabajada y otros elementos como limos y arcillas (Foto 1.1).

En el predio se han producido <u>deslizamientos rotacionales</u> sucesivos generados por el tipo de material del cual se constituye el terreno (Cangahua saturada y relleno), que han sido desestabilizados por la saturación/infiltración de agua desde la parte superior y por la acción hídrica del cauce del río Machángara. Además de los sucesivos eventos se reconocen rasgos de inestabilidad que son indicadores de futuros deslizamientos como son la presencia de surcos y fracturas del material, grietas de tracción en la parte superior del talud, además de pequeños desprendimientos de tierra en los taludes colindantes (Foto 1.2).

### AMENAZAS:

El peligro por fenómenos de inestabilidad de terrenos está relacionado con el tipo y cambio de pendientes, la litología y la ocurrencia de eventos adversos, como desilizamientos (antiguos y recientes), que se observan en el predio inspeccionado. En base a esta información, a la observada alta vulnerabilidad estructural de las viviendas y la configuración de los taludes, se ha definido al sector y específicamente al predio inspeccionado, como zona de "Muy Alta Amenaza frente a movimientos en masa".

El territorio del DMQ esta expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en cistintas fuentes sismicas como la zona de subducción frente a la margen costera y follas geológicas al interior del territorio confinental de Ecuador. Debido a su proximidad el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sismica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximodamente 60 km de langitud en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55º nacia el Occidente.

investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilistica en Quito (Alvarado el al., 2014; Beauval et al., 2014), ban proporcionado datos importantes que deben ser considerados para la evaluación del riesgo sísmico en la ciudad. Acorde con estas investigaciones, el sistema de fallas se divide en cinco segmentos importantes, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable) pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Otra información importante consiste en la determinación de valores promedio de aceleración máxima del terreno para el DMQ alrededor de 400 cm/s2 (0.4g; valores en roca) para sismos que tengan un período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder un valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años): sin embargo en estas investigaciones no se consideraron los posibles efectos de sitio en zonas con suelos biandos (suelos arenosos poco consolidados, suelos orgánicos, depósitos aluviales, relienos de quebradas) y desbanques como es el caso particular del predio en evaluación, donde las ondas sismicas incrementarían su amplitud y por tanto se esperarían mayores niveles de daños. Considerando estos agravantes se determina que la amenaza sísmica es moderada-alta para fodo el barrio Orquideas, y muy alta para el predio inspeccionado.

REPORTE TÉCNICO No. 002-AT-DMGR-2017 INFORME TÉCNICO / IT USCC-No.03-AZC-08-2017

Página 5 de 12

DES JOP JAI DE LA IA





### oncleiding delicial ac schalland à Gancillanilland Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos

RT No. 002-AT-DMGR-2017/ IT USCC-AZC-No.03-01-2017

Otro tipo de amenaza es la volcánica, para el barrio Orquideas donde se encuentra el predio Nº 803574, el nivel de amenaza frente a caídas de cenizas es bajo, esta amenaza puede materializarse por los centros volcánicos Guagua Pichincha, El Reventador y Cotopaxi, ubicados en el área de influencia de la actividad de estos centros.

# ELEMENTOS EXPUESTOS/ VULNERABILIDADES

Se observó que en el área en análisis existen tres (3) edificaciones de una planta cada una, dos (2) principales y una secundaria adosadas entre sí: las dos principales están conformadas por sistemas de pórticos de hormigón armedo y estructura metálica (columnas de hormigón armado y vigas de estructura metálica) con mampostería de bloque fijada con mortero (arena, cemento y agua), con una cubierta de zinc y fibrocemento soportadas por las vigas de estructura metálica; la edificación secundaria tiene un sistema de pórticos de hormigón armado (vigas y columnas) con una losa de cubierta, mampostería de bloque fijada con mortero (Foto 1.3).

La edificación principal ubicada al Este del predio en análisis funcionaba c Iglesia barrial, mientras que la segunda era utilizada como aulas de talleres; la edificación secundaria era usada como bodega y en esta existen servicios

Dentro de las edificaciones descritas anteriormente se pudo identificar la existencia de agrietamientos en acabados y mampostería; de igual manera en algunas veredas existentes alrededor de las construcciones (Foto 1.4). También se pudo observar las tuberias de PVC de las descargas de aguas, provenientes tanto de las edificaciones como de sitios que no se puede identificar su origen). directamente hacia el talud que forma la margen derecha del Río Machángara

Por lo expuesto se na definido que las viviendas y construcciones meno es existentes en el predio inspeccionado presenten alfa vulnerabilidad estructural principalmente ante a amenaza de movimientos en masa, pero también

FIRMA	DE APROBACIÓN:
11100	

	CARGO	NEW YORK STATE OF THE PARTY OF	-
Dennis Suáre: Falconi	Director Bases		FIRMA
	Director DMGR	20 -02-09	1 1

### DOCUMENTOS DE SOPORTE

- Respaldo fotográfico;
- 2. Planos y mapas femáticos: ubicación: Susceptibilidad a Movimientos en Masa: PUOS; y Relieve. 3. Copia del Informe Técnico pretininar 1 USCC AZC No. 03-01-20: 7

REPORTE TÉCNICO No. DO2-AT-DMGR-2017 INFORME TÉCNICO / IT USCC-No.03-AZC-08-2017

Pagina e de 2

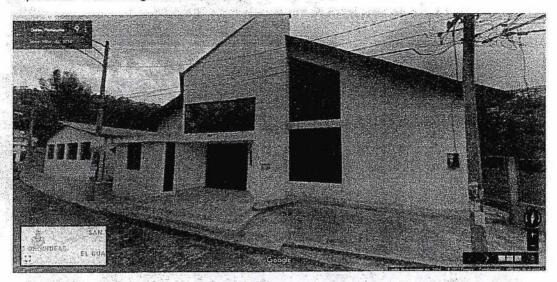
SOS NO A NOR & IA



### Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos

RT No. 002-AT-DMGR-2017/ IT USCC-AZC-No.03-01-2017

1.3 Vista de las edificaciones del área en análisis desde la calle Matilde Delgado (Fuente: Google Maps, Street View; Fotografía de Campo).







REPORTE TÉCNICO No. 002-AT-DMGR-2017 INFORME TÉCNICO / IT USCC-No.03-AIC-08-2017

Pagina 8 de 12

DS VP A BRIDA



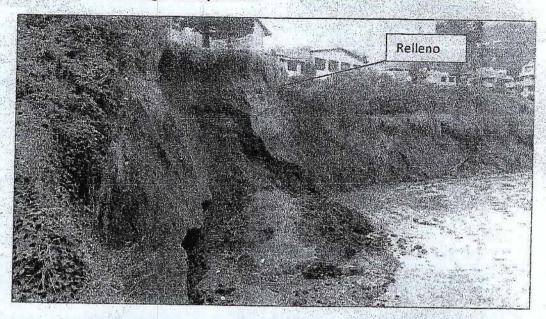


# Dirección Metropolitaria de Gestión de Riesgos

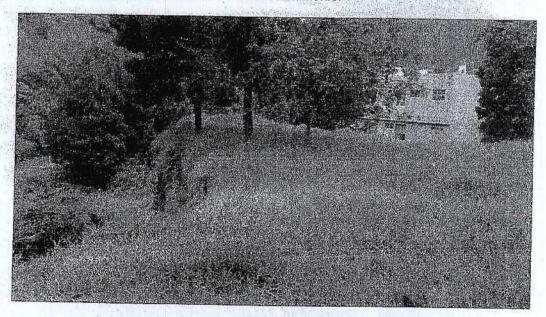
RT No. 002-AT-DMGR-2017/ IT USCC-AZC-No.03-01-2017

Anexo 1. Respaldo fotográfico

1.1 Litología presente en el lugar de inspección.



1.2 Rasgos de inestabilidad sobre la corona del deslizamiento.



Página 7 de 12



# Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos

RT No. 002-AT-DMGR-2017/ IT USCC-AZC-No.03-01-2017

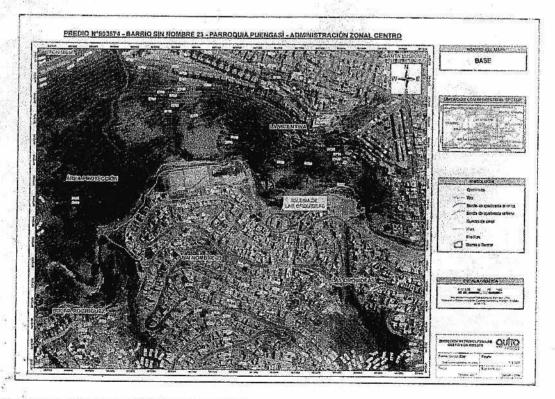
### 1.5 Tubería que actualmente descarga directamente al Talud.





Anexo 2. Planos y mapas lemáticos: Ubicación; Susceptibilidad a Movimientos en Masa; PUOS; y Relieve.

### 2.1 Ubicación



REPORTE TÉCNICO No. 002-AT-DMGR-2017 INFORME TÉCNICO / IT USCC-No.03-AZC-08-2017

Págino 10 de 12

COS NO A MORT & IA



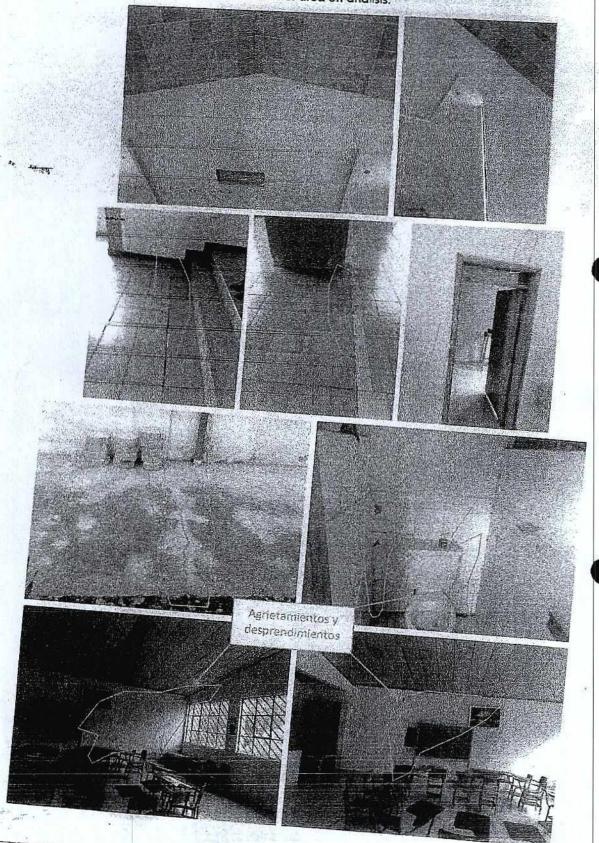




# Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos

RT No. 002-AT-DMGR-2017/ IT USCC-AZC-No.03-01-2017

1.4 Agrietamientos en las edificaciones del área en análisis.



REPORTE TÉCNICO No. 002-AT-DMGR-2017 INFORME TÉCNICO / IT USCC-No.03-AZC-08-2017

Pagina a de 12

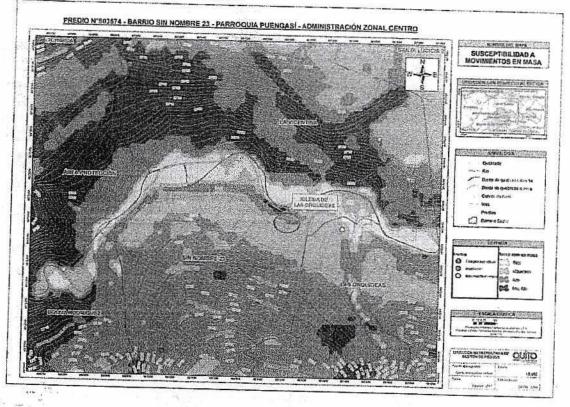


# Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos

RT No. 002-AT-DMGR-2017/ IT USCC-AZC-No.03-01-2017

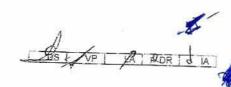


# 2.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa



REPORTE TÉCNICO No. 002-AT-DMGR-2017 INFORME TÉCNICO / IT USCC-No.03-AZC-08-2017

Página 11 de

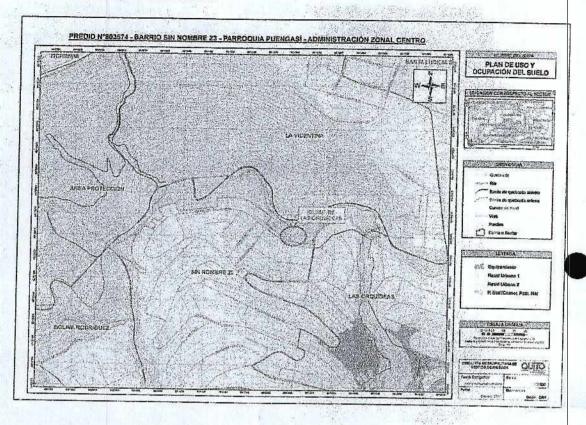




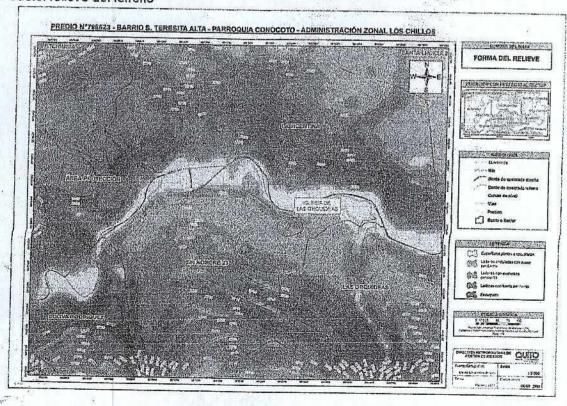
## Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos

RT No. 002-AT-DMGR-2017/ IT USCC-AZC-No.03-01-2017

#### 2.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo



#### 2.4 Factor relieve del terreno



REPORTE TÉCNICO No. 002-AT-DMGR-2017 INFORME TÉCNICO / IT USCC-No.03-AZC-08-2017

Pagrin 12 de

ASI F FIRDRICA







0110927

# Notaria Trigésima Octava del <del>Ca</del>ntón Quito

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

# **TESTIMONIO**

De la Esc	ritura de _	CONTRATO DE C	OMODATO	
		DEL DISTRITO ME	ETROPOLITANO DE (	OLLO
1			<b>X</b>	A Property
A favor _		CURIA METROPO	The state of the s	N. N.
		9		, Y
Parroquia	a	E-102 27 E		X
Cuantía <sub>-</sub>	9 9	INDETERMI	NADA	+1
8	8	ABRIL	05	
	Quito,a _	de	de 2.0	- We

Avenida 6 de Diciembre 140 y Sódiro Edificio Atenas - Oficina 108 Teléfonos: 2 900-691 / 692 / 674 Telefax: 2 900-766 QUITO - ECUADOR







# CONTRATO DE COMODATO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A FAVOR DE CURIA METROPOLITANA

CUANTIA

INDETERMINADA

DI 2 COP

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a ocho de Abril del año dos mil cinco; ante mi DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte elMunicipio Distrito Metropolitano de Quito, representado por la economista Elsa de Mena, en su calidad de Administradora General. según habilitante a la que en adelante se le denominará "El Municipio de Quito"; y, por otra la CURIA METROPOLITANA, representada por Monseñor Raúl Eduardo Vela Chiriboga, Presidente del Consejo Gubernativo de los Bienes Arquidiocesano Quito, según consta del nombramiento que adjunta y que en adelante se le denominará "LA

Stell

AB 33

COMODATARIA. los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En su Protocolo de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una que diga; El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, representado por la economista Elsa de Mena, en su calidad de Administradora General, por Delegación del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con la Resolución A ciento treinta y ocho de diecisiete de Diciembre del dos mil cuatro y A quince del veinte y ocho de Febrero del dos mil cinco, que se adjunta, por una parte y a la que en adelante se le denominará "El Municipio de "Quito"; y, por otra la CURIA METROPOLITANA, representada por Monseñor Raúl Eduardo Vela Chiriboga, Presidente del Consejo los Bienes Arquidiocesano de Gubernativo de Quito, según consta del nombramiento que se adjunta y que en adelante se le denominará "LA "COMODATARIA", convienen en celebrar el presente contrato de comodato de un inmueble de propiedad Municipal al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA: ANTECEDENTES .-



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO E 1

Concejo Metropolitano, en sesión pública ordinaria realizada el veinte y nueve de julio del dos mil cuatro, resolvió autorizar la entrega en comodato por veinte y cinco años, una área de terreno de propiedad municipal, a favor de la donde se encuentra Curia Metropolitana, en construido la capilla, área de catequesis, sala de velaciones, residencia del sacerdote con su respectivo cerramiento, ubicada en la calle Escudero, sector la Orquideas, parroquia San Blas de este Distrito, clave catastral número dos cero cero cero cinco-uno seis-cero cero uno, predio número seis dos cinco nueve dos cinco, superficie metros siete mil cuatrocientos treinta v cuadrados un decimetro cuadrado (1.437,01 m2) LINDEROS: Norte; Propiedad Municipal en ochenta y un metros; Sur; Calle Escudero en setenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros; Este: Pasaje sin nombre en veinte metros; y, Oeste: Propiedad municipal en guince metros ochenta centímetros. Inmueble que está considerado como bien de dominio y uso público, que conforme a lo que establece el inciso segundo del Artículo doscientos sesenta y tres de la Ley de Régimen Municipal se halla fuera del mercado comercial, consecuentemente no figura contablemente en el activo municipal. Además el destino que se dará es inherente a su uso, esto es para el

Joseph Logical





funcionamiento de la capilla, área de catequesis, sala de velaciones, residencia del sacerdote. Por tal motivo para el presente trámite de escrituración se tomará como de cuantía indeterminada. - SEGUNDA. - OBJETO. - Con estos antecedentes el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito entrega bajo la figura jurídica de comodato por veinte y cinco años el inmueble descrito en la cláusula anterior, a beneficio de la Curia Metropolitana, en donde se encuentra funcionando la capilla, área de catequesis, sala de velaciones, residencia del sacerdote, al servicio religioso en beneficio de los moradores del sector. - TERCERA. - Si la comodataria no mantiene funcionando, da el mantenimiento necesario y realiza las mejoras en las edificaciones existentes en el área del presente comodato, en beneficio de los moradores del sector, el presente comodato quedará sin efecto "ipso-facto", sin lugar a indemnización alguna por posibles mejoras realizadas en el inmueble municipal objeto del presente contrato. - CUARTA; Es obligación de comodataria, el cuidado del inmueble y conservación en buenas condiciones, caso contrario será responsable hasta de culpa levísima de conformidad con lo que establece el Artículo dos mil ciento ocho del Código Civil .-



Dr. Remigio Aguilar A.

NOTARIO QUINTA. - El Municipio de Quito, puede también

declara terminado unilateralmente el presente

declara terminado unilateralmente el presente contrato, antes de cumplirse su plazo, en los siguientes casos; Uno) Cuando se extinga la beneficiaría personaría jurídica de comodato: Dos) Cuando el Concejo Metropolitano de Quito resuelva la reversión y devolución del predio objeto del presente comodato para efectuar o cumplir con algún proyecto Municipal. Además el presente contrato de comodato se sujetará a las condiciones que para el efecto establece el Artículo dos mil ciento diez del Código Civil .-SEXTA: La presente escritura de comodato deberá ser inscrita en el Registro de la Propiedad en un término de noventa días, contados a partir de la suscripción del presente contrato, caso contrarío el comodato quedará sin efecto. - SÉPTIMA: Por su través de comodataria, a parte 1 a representante legal, acepta el contenido de todas y cada una de las cláusulas de esta escritura, obligándose a emplear el inmueble entregado en comodato al uso y fines convenidos; es decir, que durante el tiempo del contrato de comodato la comodataria estará a cargo del uso y ocupación del inmueble, en caso de que contraviniere a lo pactado, esto es darle otro uso que no sea aquel inherente a sus funciones y fines específicos, la forma unilateral dará municipalidad en por

Shill

NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA



terminado el presente contrato de comodato y la restitución inmediata del obligará a mencionado inmueble sin reconocimiento de valor alguno a las inversiones realizadas en dicho terreno, la Jefatura de Bienes de la Dirección Administrativa o la dependencia municipal que corresponda, realizará el control y seguimiento correspondiente, con el objeto que el inmueble sea utilizado para los fines propuestos, en el plazo señalado. Para el efecto el señor. Comisario Metropolitano de la Jurisdicción donde se encuentra ubicado el inmueble objeto del presente comodato, procederá inmediatamente y con el apoyo de la fuerza pública sí fuere necesario recuperar y tomar posesión del inmueble municipal en compañía del Jefe de Bienes Patrimoniales de esta Municipalidad, dejándose constancia de lo actuado en las correspondientes actas. - OCTAVA: La Curia Metropolitana, representado por Monseñor Raúl Eduardo Vela Chiriboga, Presidente del Consejo Gubernativo de los Bienes Arquidiocesano de Quito, correrá con los gastos de consumo de luz eléctrica, agua potable, teléfonos y otras tasas, por ocupación o uso del inmueble.- NOVENA CONTROVERSIAS. - En caso de que se deriven otras controversias, no previstas en el presente contrato, las partes se someten a lo previsto en



Dr. Remigio Aguilar A.

NOTARIO el Artículo dieciséis de las reformas a la Ley de Modernización del Estado, publicado en Registro Oficial número ciento cuarenta y cuatro de dieciocho de agosto de dos mil (pagina 11).-DÉCIMA: GASTOS.- Los gastos que demanden celebración de la presente Escritura Pública con copias debidamente inscritas Registro de la Propiedad de este Cantón, para el dependencias de las diferentes archivo municipales, serán de cuenta exclusiva de la DOCUMENTOS DECIMA PRIMERA: comodataria.-HABILITANTES. -Se incorporan como parte integrante de este instrumento legal los siguientes documentos: a) Acta de posesión del señor Alcalde Metropolitano; b) Nombramiento y delegación del señor Administrador General; c) Resolución A cientos treinta y ocho de diecisiete de Diciembre del dos mil y A quince de Febrero Nombramiento d) dos mil cinco; representante legal de la Curia Metropolitana; e) Resolución del Concejo de veinte y nueve de julio del dos mil cuatro; f) informes: Comisión de Expropiaciones y remates, técnicos y legal.-Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la eficacia del presente contrate validez v comodato.- Hasta aquí la minuta, misma que se encuentra firmada por el Doctor ROLANDO RUIZ

#### NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA



MERINO, profesional con matrícula número cuatro mil doscientos setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. - Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -

1/18

Econ. ELSA DE MENA

Elsugle lling

ADMINISTRADORA GENERAL

+ Rail / Vels

Monsenor. RAUL EDUARDO VELA CHIRIBOGA

C.C.

DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR

NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

REFERENCIA EXPEDIENTE No. 1116-2004

0 4 MAY 2004

Señora Luz Elena Coloma

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS

Presente

De mi consideración:

Para conocimiento y resolución de la Comisión que usted preside, Procuraduría emite el presente inform e legal, en los siguientes términos:

#### ANTECEDENTES:

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es propietario del immueble ubicado en la calle Escudero, barrio Las Orquídeas, sector Monjas, el cual se encuentra ocupado con edificaciones, en las que funciona anlas de catequesis, sala de velaciones, centro médico, residencia del Sacerdote y capilla.

#### PETICIÓN:

El Padre José Valdivieso B., Párroco de Santa Cruz de Monjas, con fecha 7 de febrero del 2003, presenta un escrito mediante el cual solicita se legalice la ocupación del predio municipal antes indicado.

#### INFORMESTECNICOS:

El Arq. Pedrigo Del Castillo G., COGRENADOR ZONAL TERRITORIO Y VIVIENDA de la Administración Zonal Centra informa que es indispensable entregar en comoda del immueble municipal solicitado doda vez que se encuentra ocupado con edificacione levantadas con aportes de la COR METROPOLITANA, en las que funcionan sceas de catequesis, sala de veto sine, centro médico, residencia del Sacerdote y capilla, prestando un servicio sunta y religioso a los moradores de la comunidad.

El Dr. Guido Aguirre Álvarez, JEFE DEFLA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL, en oficio No. 0414-04-UGPIM de 20 de abril del 2004, emite características técnicas del predio municipal, siendo las siguientes:

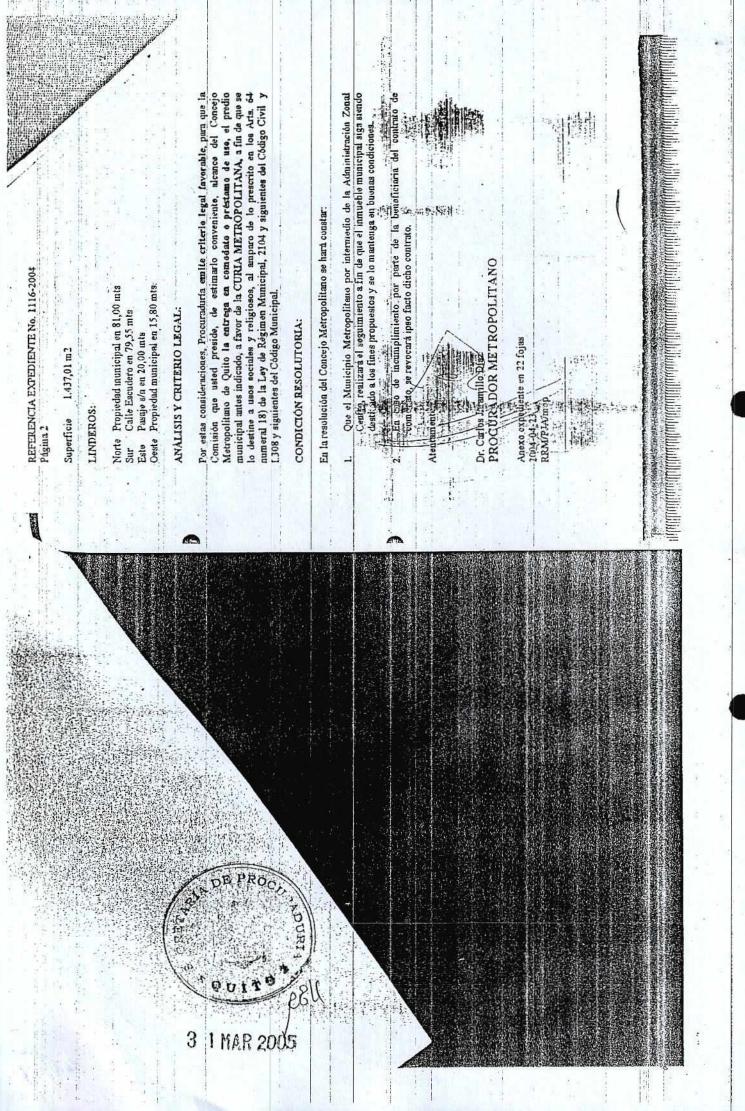
Razón Área comunal

Referencia & C.C. 20005-16-001 (parcial)

Predio 🚊 625925







# Ioncejo Metropolitano de Quito

A GENERAL

2044 1 2 AGD 2004

Señores

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PROCURADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO

ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO

DIRECTOR METROPOLITANO DE AVALÚOS Y CATASTROS

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

COORDINACIÓN TERRITORIAL

CURIA METROPOLITANA

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 29 de julio del 2004, al considerar el Informe Nro. IC-2004-245 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, de conformidad con lo que establece el Art. 64. numeral 18 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Art. 2104 y siguientes del Código Civil, Art. I.308 y siguientes del Código Municipal, resolvió:

Entregar en comodato por 25 años, el lote de terreno de propiedad municipal, ubicado en la calle Escudero, Sector Las Orquideas, Parroquia San Blas a favor de la CURIA METROPOLITANA, para ser destinado a uso social y religioso.

Los datos técnicos del terreno mencionado, son los que constan en el oficio No. 0414-04-UGPIM de 20 de abril del 2004 de la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

#### DATOS TÉCNICOS:

Propietario:

Referencia:

Ubicación:

Calle Escudero, Sector Las Orquídeas,

Parroquia San Blas

Area comunal Razón:

Clave catastral 20005-16-001 (parcial)

6259251

1.437,01

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito





Características:

En el inmueble Municipal se encuentran construidas por parte de la Curia Metropolitana, aulas de catequesis, sala de velaciones, centro médico, residencia del sacerdote y capilla, predio con su respectivo cerramiento.

#### LINDEROS:

Norte: Propiedad Municipal en 81 m. Sur: Calle Escudero, en 79,55 m.

Este: Pasaje s/n, en 20 m2.

Oeste: Propiedad Municipal, en 15,80 m2.

Arriba:

Planta baja

Abajo:

suelo

#### Observaciones:

- La Administración Zona Centro, realizará el seguimiento a fin de que el inmueble Municipal siga siendo destinado a los fines propuestos y se lo mantenga en buenas condiciones.
- En caso de incumplimiento del objeto del comodato por parte de la CURIA
   METROPOLITANA, el predio se revertirá al patrimonio municipal de conformidad con lo dispuesto en el Art. I.311 del Código Municipal.

Con la resolución del Concejo comuníquese a los interesados; al señor Procurador del Distrito Metropolitano de Quito, para la continuación de los trámites de Ley y al señor Registrador de la Propiedad para que siente la razón respectiva.

Atentamente,

Dra. Martha Bazurto Vinueza SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Anexo: Copia del Informe IC-2004-245

AJA..

isa de la copia que

A W. W.

Es compulsa de la copia que reposa en el archivo de esta secretaria. CERTIFICO.





### ACTA DE POSESION DEL ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Consta del documento otorgado el 30 de noviembre del 2004, la certificación: "que con fecha 5 de noviembre del 2004, se realizó la sesión solemne del pleno del H. Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, en la cual se posesionó y entregó la credencial al señor PACO MONCAYO, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".- f. Edmo Muñoz Barrezueta, Secretario del H. Tribunal Provincial Electoral de Pichincha.

PROCURADURIA METROPOLITANA.- Secretaría General.- Razón .- Siento por tal que la presente información consta de la comunicación original otorgada por el Secretaría del H. Tribunal Provincial Electoral de Pichincha.-Quito.

Ang Estévez-Villeg

Ana Estévez Villegas SECRETARIA DE PROCURADURIA



3 1 MAR 2005





# Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

DIC 2004

Economista Elsa de Mena ADMINISTRADORA GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.

De mi consideración:

Me permito comunicar que el Concejo Metropolitano, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 9 de diciembre del 2004, resolvió ratificar a usted, su designación como ADMINISTRADORA GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Resolución que llevo a su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

fartha Bazurto Vinueza

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

METROPOLITANO DE QUITO

MSI

... Inpulsa de la copia q repusa en el archivo de esta

W. SW

3 1 HAD KUQO



#### MINICIPIO DEL DISTRITO METROPULITANO DE QUITO

# RESOLUCIÓN No A C158

#### Paco Moncayo Gallegos ALCALDE-METROPOLITANO DE QUITO

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario que la Administradora General, cuente con atribuciones suficientes como para permitir un funcionamiento ágil y desconcentrado de la Administración del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de garantizar la gestión operativa de la misma con criterios de eficacia y transparencia.

Que con fecha 27 de abril del 2000, el Concejo Metropolitano expidió la Ordenanza Metropolitana Nro. 032, Sustitutiva del Capítulo VI, del Título II, del Libro Primero del Codigo Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que regula la contratación de obras, bienes y servicios, cuyo monto no sea de competencia del Comité de Contrataciones.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 4 y 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el 73 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y los artículos 1.67 y 1.384 del Código Municipal.

#### RESUELVE

- Art. 1.- Delegar à la Administradora General del Distrito Metropolitano de Quito, las siguientes atribuciones:
- a) Suscribir-a nombre y representación del Municipio, y previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes: donaciones, contratos de arrendamiento, comodatos y en general, todos los contratos cuyo monto no supere la base establecida por el artículo 4 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, para el Concurso Público de Ofertas, así como suscribir todos los documentos relacionados con la ejecución de dichos contratos;
- b) Suscribir a nombre y en representación del Municipio, previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, Convenios Institucionales e Intermunicipales de Cooperación. La funcionaria delegada, en forma previa a la suscripción de los convenios antes mencionados, informará al Alcalde Metropolitano el objeto de los mismos.





loy actiones de hipotecas, conforme a lo previsto en la Ley Organica de Régimen Municipal; La reportes de propiedad horizontal. Traccionamientos y divisiones de bienes immebles.

A) Any at a solo como procedimiento de excepcion, la celebración de convenios de pagos y suscribulos cuando el Municipio haya recibido de terceros bienes o servicios, sin contrato previo, conforme lo establecen los artículos 23, numeral 17 de la Constitución Política y 57 de la Ley Organica de Administración Financiera y Control, previo informe favorable de la señora-Procundora del Distrito Metropolitano de Quito y, que el monto de los convenios no supere la base establecida para los procedimientos de competencia del Comité de Selección, establecido en el artículo 1.370, del Código Municipal, esto es, el resultado de multiplicar el coeficiente 0,00001 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

e) Suscribir a nombre y representación del Municipio, previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, los contratos de compraventa de los locales comerciales del Proyecto "Modernización del Comercio Popular".

D Suscribir los documentos necesarios para legalizar la importación de los bienes a ser adquiridos por el Municipio del Distrito Metropolitano, como permiso de importación, notas de pedido, solicitudes de apertura de cartas de crédito, solicitudes de liberaciones arancelarias y, cualquier otro que permita cumplir con lo indicado anteriormente.

g) Supervisar la gestión y funcionamiento de las Direcciones Metropolitanas de Informática, Recursos Humanos, Financiera, SMRÍ, Administrativa, Avalúos y Catastros e ICAM y demás dependencias administrativas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y disponer para ello la preparación de informes, proyectos, programas de obras, cronogramas, rutas críticas, presupuestos y estados económicos, así como también calificar las solicitudes de desembolsos que se formulen al Banco del Estado.

Art. 2.- Dentro del Régimen de Servicio Civil y Docente, se delegan a la Administradora General las siguientes funciones:

- a) Contratación de personal, autorizar licencias, comisiones de servicios con y sin sueldo dentro o fuera del país, hasta sesenta días, pago de viáticos y ayuda de viajes.
- b) Autorizar y legalizar vacaciones, licencias, comisiones de servicios, permisos y más movimientos de Personal; de Directores Metropolitanos, Administradores Zonalez, Asesores y funcionarios de igual jerarquía.
- c) Autorizar y legalizar traslados administrativos, y presupuestarios, reclasificaciones y revalorizaciones de puestos, resoluciones administrativas y presupuestarias.



Aceptar renuncias del personal hasta la escala 1

- er regalizar y suscribir las resoluciones y acciones para la supresión definitiva de los puestos que
- La Administración Municipal estime pertinentes, luego del trámité legal correspondiente.
- f) Autorizar el nombramiento del personal hasta la escala 13
- g) Sancionar con suspensión temporal, de acuerdo a lo que establece la ley, y legalizarlas.
- h) Legalizar resoluciones administrativas y presupuestarias de reclasificaciones, revalorizaciones, ereaciones y supresión de puestos, cambio-de-régimen administrativo y de reforma del Indice Ocupacional de Puestos.
- 1) Sancionar por incumplimiento de las disposiciones para uso de vehículos oficiales.
- -j) Legalizar terminaciones de contrato.
- k) Dentro del Régimen Laboral, autorizará licencias con goce de sueldo o salario a socios de organizaciones laborales, hasta por un año; además de ingresos y contratos.
- Art. 3.- Dentro del Régimen Administrativo y Económico Financiero, se delegan a la Administradora General, las siguientes funciones:
- a) Actuar como contraparte en proyectos de cooperación nacional e internacional.
- b) Ser-la Coordinadora General ante el Banco del Estado y ante el Banco Interamericano de Desarrollo BID con la correspondiente suscripción de documentos.
- c)-Suscribir documentos oficiales ante organismos gubernamentales y no gubernamentales, internacionales, etcétera.
- d) Autorizar la realización de eventos sociales y el pago de este tipo de atenciones.
- e) Analizar financiera y económicamente propuestas de reestructuración de las diferentes áreas de la institución.
- I) Esectuar análisis presupuestario de la Administración General y otras dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- g) Coordinar con otras unidades municipales asuntos de interés para la Administradora General y Alcalde Metropolitano.
- h) Brindar asesoría técnica a las demás áreas de la Administración General cuando así lo amerite el caso.



Art. 4.- Se delega a la Administradora General para que actue como Presidenta o miembro de le siguientes comités para toda sesión a la que no pueda asistir el Alcalde personalmente:

- a) Presidenta del Comité de l'scalafón
- b) Presidenta del Comité de Contratación Colectiva
- c) Miembro del Comite Mixto de Justicia y Disciplina.
- d) Miembro del Comité Informático-

Art. 5.- La funcionaria delegada es responsable ante el Alcalde Metropolitano, sin perjuició de la responsabilidad administrativa, civil, penal por las violaciones de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, Ley Orgánica de Régimen Municipal, Ley de Contratación Pública, Ley de Consultoría, Código Municipal y demás disposiciones conexas.

Art. 6.- Esta-Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Art. 7,--Quedan-derogadas expresamente las Resoluciones 001 y 001 A de 18 de agosto del-2000, 052 de 12 de julio del 2002, 094 de 17 de diciembre del 2002 y demás disposiciones, de igual o menor jerarquía, que de alguna manera se oponga o contravengan a la presente Resolución. La presente Resolución prevalece sobre toda otra norma anterior de igual o inferior jerarquia que se le oponga.

Dada en Quito, a 1 7 DIC 2004

Páco Moncayo Gallegos ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el LO CERTIFICO.-

Dra. Martha Bazurto

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Es compulsa de la copia que roposa en el archivo de esta

7 DIC 2004

3 1 MAR 2005

/UITO

# ATENCION DE DESERVERA

RESOLUCIÓN No. A. 2015

Paco Moncayo Gallegos

# ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO: \_\_

Que, es necesario modificar el contenido de la letra a) del Art. 1 de la resolución de Alcaldía de delegación de atribuciones a la señora Administradora General del Distrito Metropolitano de Cuito No. A-0138 de 17 de diciembre del 2004, ya que no se precisa algunas clases de contratos que puede suscribir por delegación del suscrito.

Que, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y, en aplicación a lo prescrito en el Art. 135 de la Ley de Régimen Municipal.

#### RESUELVE:

Art. 1.- Modificar el contenido de la letra a) del Art. 1 de la Resolución de Alcaldía de delegación de atribuciones No. A -0138 de 17 de diciembre del 2004, en lo siguiente:

"Después de la palabra comodatos dirá: contratos por expropiaciones, ventas directas, adjudicaciones, permutas, contratos por transferencia y cesión para áreas verdes al Municipio".

Dada en Quito, a

2 8 FEB 2005

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE OUITO

RAZON.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, el LO CERTIFICO.-

2 8FEB 2005

Dra Niuria Belén Rocha

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

JUSU.





ried ad אנואה בומול בינו בעניה ב בינו וויהלט ב 10 20 CUPLAS 184239 Nro de Trámite: Nro de Repertorio: 31194 Fecha de Repertorio: 12/06/2003 Tomo: 134 . Provincia: Pichincha Carlton: 01 Parroquia: General Tipo de Contrato: INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO. Quito, a doce de junio del dos mil tres se presentó un oficio, de fecha once de junio del 2003, dirigido por EL DR. CARLOS ECUEVERRIA PINOS, ABOGADO CON MATRICULA 2737 - C.A.P, CONSEJO - GUBERNATIVO - DE LOS BIEUES ARQUIDIOSESANOS DE QUITO , mediante el mal nos hace conocer la inscripción de un dombramiento como PRESIDENTE DEL CONSEJO GUBLERNATIVO DE LOS BIENES ARQUIDIOSESANOS DE CUITO, , con domicilio en este cantón , la misma que es como sigue , NOMBRAMIENTO: PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LOS BIENES ARQUIDIOSESANOS DE QUITO: MONSEÑOR RAÚL

PESPONSABLE:

ASESOR: ULISES REYES

Eduar o Vela Chiriboga. (estatutos

impuestos

inscritos el 26-11-1969). Los

están exonerados. EL REGISTRADOR

ZON: A petición verbal del doctor Carlos Echeverria

Pinos , con matrícula profesional número dos mil sete
-cientos treinta y nueve del Colegio de Aboquidos de

Pichincha , protocolizo en el Registro de Escrituras

úblicas de la Notaría Novena actualmente a mi cargo y

en dos fojas útiles , el certificado de inscripción del

nombramiento del Presidente del Consejo de los Gienes

Arquidiocesanos de Quito en favor de Monseñor Raúl

Eduardo Vela Chiriboga , en Quito , a dos de Julio del

áño dos mil tres .-

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUT

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se protocolizo ante el Doctor Gustavo Flores Uzcategui,

cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo

segun oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MS6

de cinco de agosto del dos mil tres , en fé de allo

confiero esta VIGESIMA SEXTA COPIA CERTIFICADA, firmada

y sellada en Quito a diecinueve de febrero del dos mil

In Juan Turoce of.

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO







SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CENTIFICADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION

NOTARIA 38

Remigio Aguilar A. NOTARIO

> DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO









#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE HIPOTECA, tomo 136, repertorio(s) - 28446

DE LA PROPIEDAD

Matrículas Asignadas.-

SBLAS0001276 Lote de terreno situado en la Sector La Orquideas parroquia SAN BLAS, de este Cantón.

Lunes, 23 Mayo 2005, 04:04:18 PM



Contratantes.-MUNICIPIO DE QUITO en su calidad de COMODANTE CURIA METROPOLITANA en su calidad de COMODATARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA

Revisor.-

MARIA JOSE PALACIOS

Amanuense.-

FRANKLIN CAJAS

BB-0026811





### OFICIO 3559-2017-DMGBI PEDIDO DE DOCUMENTACION PREDIO 803574 ENTREGADO EN COMODOATO A CURIA METROPOLITANA

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 25/06/2018 - 14:33:32

Estado

abierto

Prioridad

3 normal

Cola

DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica

Bloquear

bloqueado

Identificador del cliente

dmgbi@quito.gob.ec

Propietario

pvega (Segundo Pablo Vega Cardenas)

Antigüedad

226 d 21 h

Revensión

Creado

10/11/2017 - 17:10:39

Creado por

Córdova Pizarro Andres Felipe

Tiempo contabilizado

Información del cliente

Nombre:

Dirección Metropolitana de

Apellido:

Gestión de Bienes Inmuebles

Identificador de

dmgbi@quito.gob.ec

Correo:

dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #30

"Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 25/06/2018 - 14:33:18 por agente

Creado: Tipo:

nota-interna

TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #29

De:

"Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 20/06/2018 - 09:50:09 por agente

Creado:

Adjunto (MAX 8MB):

6498\_DMC.pdf (802.8 KBytes)

SE DESPACHA CON OFICIO DMC-CE-6498

OFICIO INTERNO 998-CF ADJUNTO 57 FOJAS UTILES

Artículo #28

De:

"Juan Eduardo Solís Aguayo" < juan.solis@guito.gob.ec>

Para:

Erwin Alexander Arroba Padilla <erwin.arroba@quito.gob.ec> Actualización del propietario!

Asunto:

14/06/2018 - 07:40:09 por agente

Creado: Tipo:

nota-interna

PARA LA FIRMA SE DESPACHA CON REFERENCIA INTERNA 0998-CE,OF

06498-DMC-CE-2018, VA A LA DMGBI

Artículo #27

De:

"luis Hidalgo" < luis.hidalgo@quito.gob.ec>

Asunto: Creado:

Actualización del propietario! 31/05/2018 - 09:29:10 por agente

Tipo:

nota-interna

OFICIO DMC-CE-6498 A DMGBI

Artículo #26

De:

"Juan Eduardo Solís Aguayo" < juan.solis@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario!





### OFICIO 3559-2017-DMGBI PEDIDO DE DOCUMENTACION PREDIO 803574 ENTREGADO EN COMODOATO A CURIA METROPOLITANA

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 20/06/2018 - 09:50:26

Estado abierto **Prioridad** 3 normal DIRECCION METROPOLIT D GESTION D Cola **BIENES INMUEBLES Bloquear** bloqueado dmgbi@quito.gob.ec Identificador del cliente rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Propietario Tolorza)

Antigüedad 221 d 16 h Creado 10/11/2017 - 17:10:39 Creado por Córdova Pizarro Andres Felipe Tiempo 0 contabilizado

#### Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de pellido: Gestión de Bienes Inmuebles ntificador de dmgbi@quito.gob.ec suario:

Correo: dmgbi@quito.gob.ec

#### Artículo #29

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>

Asunto: Actualización del propietario! Creado: 20/06/2018 - 09:50:09 por agente

Tipo: nota-interna

Adjunto (MAX 8MB): 6498\_DMC.pdf (802.8 KBytes)

SE DESPACHA CON OFICIO DMC-CE-6498 OFICIO INTERNO 998-CE ADJUNTO 57 FOJAS UTILES





Factura: 001-002-000088293

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE ABRIL DEL 2018, (13:53)

OTINO NOTARO DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

ORDENANZA METROPOLITANA NUMERO 0202, SANCIONADA EL 28 DE MARZO DEL 2018, CON LA CUAL SE APROBO EL SUDENDO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO BARRIO "PANORAMA", UBICADO EN LA PARROQUIA CALDERON

OBSERVACIONES:

A PETICION DE:

NOTARIO(A) MARIA MENDETA VESQUEZ

OTIUO NOTNAC DEL CANTÓN QUITO



OFICIO No. DMC-CE-06498 QUITO, D.M.....

1 8 JUN 2019

CPA Roberto Guevara DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES Presente

De mi consideración:

Con oficio No. DMGBI-2018-1461, del 14 de mayo del 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC 2017-167205 y SGD 2018-AZCE-C06376, asignado el 21 de mayo del 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita a esta Dirección remitir la ficha con datos técnicos del predio ubicado en el sector las Orquídeas, parroquia San Blas (anterior) Puengasi (actual); para la reversión del Comodato.

DIRECCIÓN CATASTRO

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), remite la ficha técnica del área en referencia.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla COORDINADOR GESTION ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por	Ing. Juan Solis Servidor Municipal	12-06-2018	4
Elaborado por	Arq. Luis Hidalgo Servidor Municipal	12-06-2018	12
Referencia Interna	N° 0998-CE-2018		
Ticket Gdoc	N° 2017-167205		
SGD	Nº 2018-AZCE-C06376	198-41-17-50-	





### PROGRAMA GESTION CATASTRAL ESPECIAL

CATASTRO ESPECIAL (CE)

#### DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE MUNICIPAL PARA LA REVERSION DEL COMODATO

FICHA 1 DE 1

#### 1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

ÁREA DE TERRENO ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 1.437,01 m<sup>2</sup> 566,00 m<sup>2</sup>

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

**PROPIETARIO** 

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CLAVE CATASTRAL NÚMERO PREDIAL : 20004-02-002

NUMEROPRE

803574

RAZON

Comodato mediante resolución No. IC-2004-245, escritura protocolizada en

la Notaria 38 del 8 de abril del 2005 e inscrita el 23 de mayo del 2005.

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA:

Puengasi

BARRIO/SECTOR

Las Orquideas

ZONA

Centro

DIRECCIÓN

Calle Matilde Delgado

#### 1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:

NORTE

Propiedad Municipal

81,00 m

SUR

Calle Matilde Delgado

79,55 m.

ESTE

: Pasaje S/N

20,00 m.

OESTE

Propiedad Municipal

15,80

m.

#### 2.- OBSERVACIONES

Datos tomados conforme archivos grafico-alfanumérico del sistema SIREC-Q

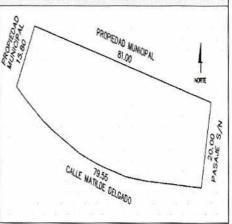
El inmueble Municipal para la reversión del Comodato actualmente se encuentra catastrado con predio No. 625921 con clave catastral 2005-16-001, se encuentra inmerso en el predio No. 803574, con clave catastral 2004-02-002



4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:



4.3.- PLANO DEL INMUEBLE SOLICITADO:

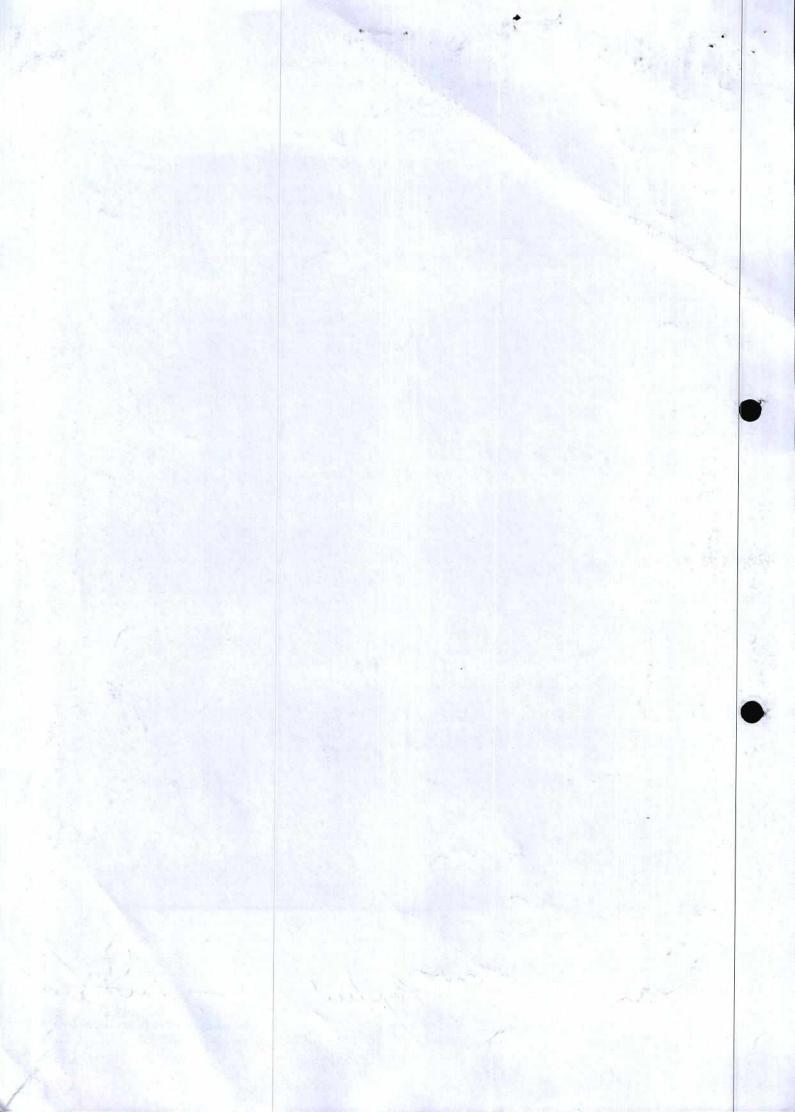


				DATOS DEL TR	ÁMITE	
TRÁMITE INGRESADO			ATENDIDO CON			
SOLICITANT	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED.  OFICIO  TICKET SGD  TICKET GDOC	DMGBI-2018-1461 2018-AZCE-C06376 2017-167205	14-may-18 17-may-18 10-nov-17	OFICIO	0998-CE-2018	12-jun-18

RESPONSABILIDAD TÉCNICA. COORDINACIÓN

Arq Luis Hidalgo SERVIDOR MUNICIPAL ELABORADO Ing. Juan Solis Aguayo SERVIDOR MUNICIPAL REVISADO

Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR PROGRAMA GESTION CATASTRAL ESPECIAL



Oficio No. DMGBI-2018-1461 DM Quito, 14 de mayo de 2018 Ticket GDOC No. 2017-167205

Ingeniera
Giovanna Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO (e)

Presente.-

Asunto: se solicita ficha con datos técnicos del predio No. 803574, para la reversión del comodato.

De mi consideración:

Por existir informes favorables para la reversión del comodato del predio ubicado en la calle Escudero, Sector Las Orquídeas, Parroquia San Blas, a favor de la Curia Metropolitana, emitidos por la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz" mediante oficio No. AZMS-DJ-0129 de 17 de enero de 2018 y por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorio mediante oficio No. STHV-DMGT-1816 de 19 de abril de 2018, agradeceré a usted se sirva disponer a quien corresponda que remita la ficha con los datos técnicos del mencionado predio.

Cabe mencionar que en la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito de 29 de julio del 2004, el citado predio consta con No. 625925, clave catastral 20001-16-001 (parcial), y actualmente en el sistema catastral SIREC Q, se encuentra registrada con número de predio No. 803574, clave catastral 20004-02-002.

Atentamente,

CPA. Roberto Guevara Tolorza

Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ

Adjunto:

55 folios con carácter devolutivo

ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLAY
Elaboración:	Pablo Vega C.	04-05-2018	(4)

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro

Ejemplar 2: Expediente de la Dirección Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico





#### OFICIO 3559-2017-DMGBI PEDIDO DE DOCUMENTACION PREDIO 803574 ENTREGADO EN COMODOATO A CURIA METROPOLITANA

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 20/04/2018 - 15:04:55

Estado

abierto

Prioridad

Cola

DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica

Bloquear

bloqueado

Identificador del

cliente Propietario dmgbi@quito.gob.ec

pvega (Segundo Pablo Vega Cardenas)

**Antigüedad** 

160 d 21 h

Creado

10/11/2017 - 17:10:39

Creado por

Córdova Pizarro Andres Felipe

Tiempo contabilizado

Información del cliente

Nombre:

Dirección Metropolitana de

Apellido:

Gestión de Bienes Inmuebles

Identificador de

dmgbi@quito.gob.ec

Correo:

dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #21

"Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 20/04/2018 - 15:04:49 por agente

Tipo:

nota-interna

TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #20

De:

"Carlos Roberto Tamayo Maldonado" <carlosr.tamayo@quito.gob.ec>

Asunto: Creado: Actualización del propietario! 19/04/2018 - 09:17:33 por agente

Tipo:

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

1816.pdf (574.5 KBytes)

OF.1816-2018-04-19 A BIENES INMUEBLES

Artículo #19

De:

"Carlos Quezada Proaño" <carlos.quezada@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 18/04/2018 - 12:27:33 por agente

Creado: Tipo:

nota-interna

Para despachar

Artículo #18

De:

"Donny Roberto Aldean Tinoco" <donny.aldean@quito.gob.ec>

Asunto: Creado: Actualización del propietario! 22/03/2018 - 16:32:44 por agente

Tipo:

Para revision y firma

Artículo #17

"Hugo Roberto Chacón Cobo" <hugo.chacon@quito.gob.ec>

Asunto:

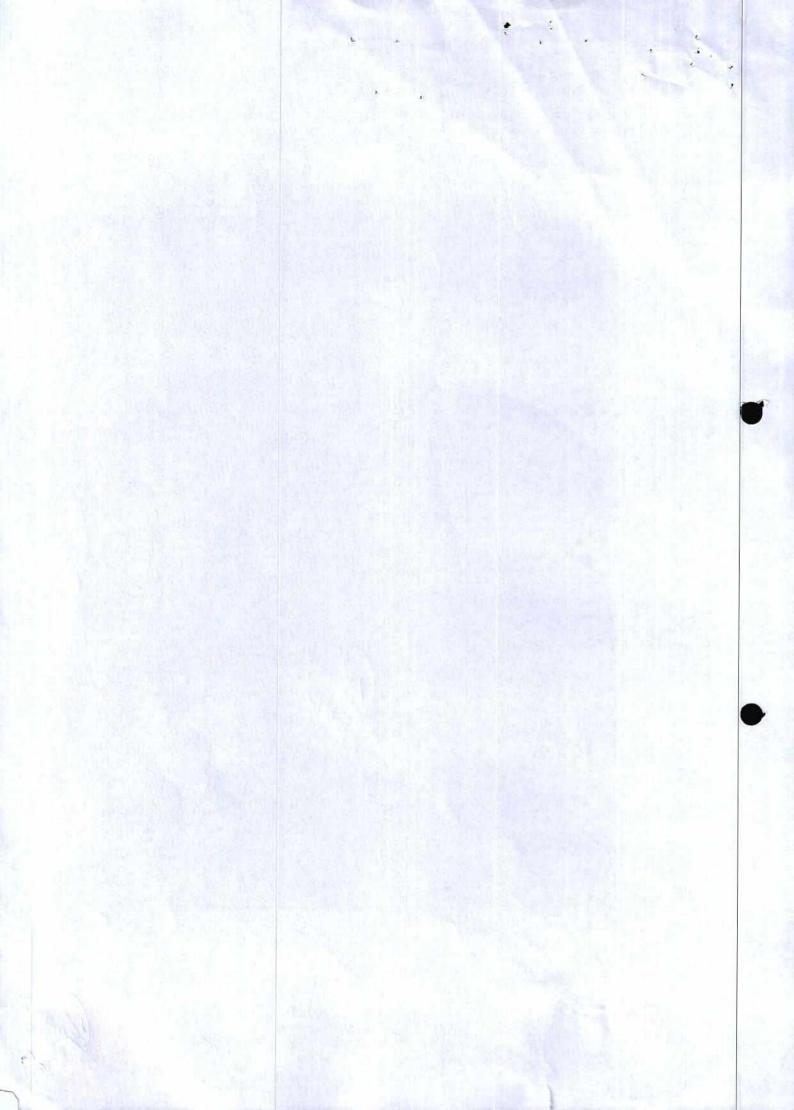
Actualización del propietario! 22/02/2018 - 12:37:51 por agente

Tipo:

nota-interna

Para su atención

Artículo #16





11 9 ARR 2018

Ouito,

Oficio STHV-DMGT- 1816

Referencia: GDOC-2017-167205

C.P.A. Roberto Guevara DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN **DE BIENES INMUEBLES** Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Presente:

Asunto: Criterio Técnico para reversión de Comodato, Predio No. 625925.

Señor Director:

SECRETARIA TERRITORIO

En atención a su oficio No DMGBI-2018-0499 de fecha 19 de febrero del 2018, mediante el cual solicita, ....remita el criterio técnico y legal de competencia de su Secretaría para la reversión de la Resolución del 29 de julio del 2004, y la resciliación de la escritura del contrato de comodato del 08 de abril del 2005". Al respecto indico lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES:**

- El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 29 de julio del 2004, al considerar el Informe IC2004-245 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, resolvió autorizar la entrega en COMODATO POR 25 AÑOS el inmueble de propiedad municipal ubicado en el sector Las Orquídeas, parroquia San Blas, a favor de la CURIA METROPOLITANA, para ser destinado a uso social y religioso. (predio No 625925).
- De la documentación adjunta, se desprende que el Contrato de COMODATO se protocolizó el día 08 de abril del 2005 en la Notaría Trigésima Octava del Cantón Quito ante el Dr. Remigio Aguilar Aguilar, y su inscripción en el Registro de la Propiedad el 23 de mayo del 2005, en el mismo se menciona al lote de terreno signado con predio número seis dos cinco nueve dos cinco.
- Mediante oficio No AZMS-DJ-2018-0129 de fecha 17 de enero del 2018, la Ing. Anabel Vintimilla Aguirre, Administrador Zonal Manuela Sáenz, emite el Informe Técnico y Legal Favorable, para la reversión de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito de fecha 29 de julio del 2004, por cuanto las edificaciones implantadas en el lote de terreno de propiedad municipal fueron derrocadas por efecto del fuerte invierno y al momento no se encuentran cumpliendo con el objeto del comodato.
- Revisado el Sistema de Registro Catastral se verifica que el lote de terreno signado con predio No. 625925 se encuentra catastrado a nombre del Sr. SANCHEZ NAVARRO JUAN CARLOS, ubicado en el Barrio Las Tolas Parroquia Pomasqui.

#### **BASE LEGAL:**

El numeral 3 del art. 2083 del Código Civil, en cuanto se refiere a que se podrá exigir la restitución aun antes del tiempo estipulado, en tres casos:"(...) 3.- Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado la cosa.





- El literal c) del artículo I. 311 del Código Municipal en cuanto se refiere al Comodato o
  préstamo de uso señala: "La Dirección General de Planificación determinará si el proyecto está de
  acuerdo con el equipamiento y necesidades del sector"
- El literal i) del artículo I. 311 del Código Municipal antes indicado establece, "En todo
  contrato de comodato a plazo determinado, se hará constar una cláusula resolutoria, en el
  sentido de que, en el caso de no destinar el inmueble a los fines propuestos por el Concejo, el
  contrato terminará en forma inmediata y las mejoras que se hubieren realizado pasarán a formar
  parte del patrimonio municipal, sin indemnización alguna".
- Cláusula Tercera del Contrato de Comodato, textualmente establece: Si la comodataria no
  mantiene funcionando, da el mantenimiento necesario y realiza las mejoras en las edificaciones
  existentes en el área del presente comodato, en beneficio de los moradores del sector, el
  presente contrato quedará sin efecto "ipso-facto", sin lugar a indemnización alguna por posibles
  mejoras realizadas en el inmueble municipal objeto del presente contrato"

#### CRITERIO TÉCNICO:

Tomando en consideración el Informe Técnico y Legal de la Administración Zonal Manuela Sáenz y en base a la norma legal indicada, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda a través de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, emite **criterio favorable**, para que la Comisión de Propiedad de Espacio Público se sirva alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito y se deje sin efecto la Resolución del 29 de julio del 2004, además se indica que el uso para el que fue destinado el inmueble de propiedad municipal no se encuentra acorde a las necesidades del sector.

Atentamente:

Arq. Carlos Quezada Proaño (S)

Director Metropolitano de Gestión Territorial

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adjunto: Expediente completo en 54 hojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2018-04-18	2
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	DMGT	al warmanen	
Revisado:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		IN



### OFICIO 3559-2017-DMGBI PEDIDO DE DOCUMENTACION PREDIO 803574 ENTREGADO EN COMODOATO A CURIA METROPOLITANA

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 21/02/2018 - 12:38:58

Estado

abierto

Prioridad

3 normal

Cola

SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y

VIVIENDA

Bloquear

bloqueado

Identificador del

cliente

dmgbi@quito.gob.ec

Propietario

jherdoiza (Jacobo Herdoíza Bolaños)

**Antigüedad** 

Creado

10/11/2017 - 17:10:39

Creado por

Córdova Pizarro Andres Felipe

Tiempo contabilizado

Información del cliente

Nombre:

Dirección Metropolitana de

Apellido:

Gestión de Bienes Inmuebles

Identificador de usuario:

dmgbi@quito.gob.ec

Correo:

dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #15

De:

"Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario!

Creado:

21/02/2018 - 12:38:53 por agente

Tipo:

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

OFICIO\_0499-2018-DMGBI\_.PDF (2.0 MBytes)

OFICIO 0499-2018-DMGBI A LA SEC TERRITORIO Y VIVIENDA ADJUNTO 52 FOJAS DEVOLUTIVAS PEDIDO DE INFORME PARA REVERSION PREDIO 803574



# OFICIO 3559-2017-DMGBI PEDIDO DE DOCUMENTACION PREDIO 803574 ENTREGADO EN COMODOATO A CURIA METROPOLITANA

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 18/01/2018 - 09:19:17

Estado

Cola

abierto

Prioridad

3 normal

DIRECCION METROPOLIT D GESTION D

BIENES INMUEBLES::Area Técnica

blesueede

bloqueado

Identificador del

cliente

Bloquear

Description

Propietario

dmgbi@quito.gob.ec

pvega (Segundo Pablo Vega Cardenas)

Antigüedad

68 d 16 h

Creado Creado por 10/11/2017 - 17:10:39

Córdova Pizarro Andres Felipe

Tiempo

contabilizado

m po

Información del cliente

Nombre: Apellido: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Identificador de

dmgbi@quito.gob.ec

Correo

dmgbi@quito.gob.ec

Articulo #13

De:

"Andres Felipe Córdova Pizarro" < felipe.cordova@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 18/01/2018 - 09:19:02 por agente

Creado:

nota-interna

TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #12

De:

"Fanny Cristina Ulloa Monar" < fanny.ulloa@quito.gob.ec>

Asunto: Creado:

Actualización del propietario! 17/01/2018 - 11:29:49 por agente

Tipo:

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

Of\_N.\_0129-\_Dr.\_Felipe\_Córdova\_Pizarro.pdf (306.6 KBytes)

En atencion al Oficio No. DMGBI-2017-3969, se envia respuesta mediante Of N.

0129- dirigido al Dr. Felipe Córdova Pizarro

Articulo #11

De:

"Anabel Vintimilia Aguirre" < anabel.vintimilia@quito.gob.ec>

Asunto:

Error en digitación devuelto en el sistema gracias

Creado:

17/01/2018 - 11:18:49 por agente nota-interna

Tipo: nota-interna

Error en digitación devuelto en el sistema gracias

Articulo #10

De:

"Fanny Cristina Ulloa Monar" < fanny.ulloa@quito.gob.ec>

Asunto: Creado: Actualización del propietario! 11/01/2018 - 12:27:05 por agente

Tipo:

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

Memo-\_No.\_AZMS-DJ2018-017-ing.\_Anabel\_Vintimilla.pdf (317.0 KBytes)

Memo- No. AZMS-DJ-2018-017-Ing. Anabel Vintimilla

Artículo #9

De:

".brge Alejandro Calahorrano Vaca" < jorge.calahorrano@quito.gov.ec>

Asunto:

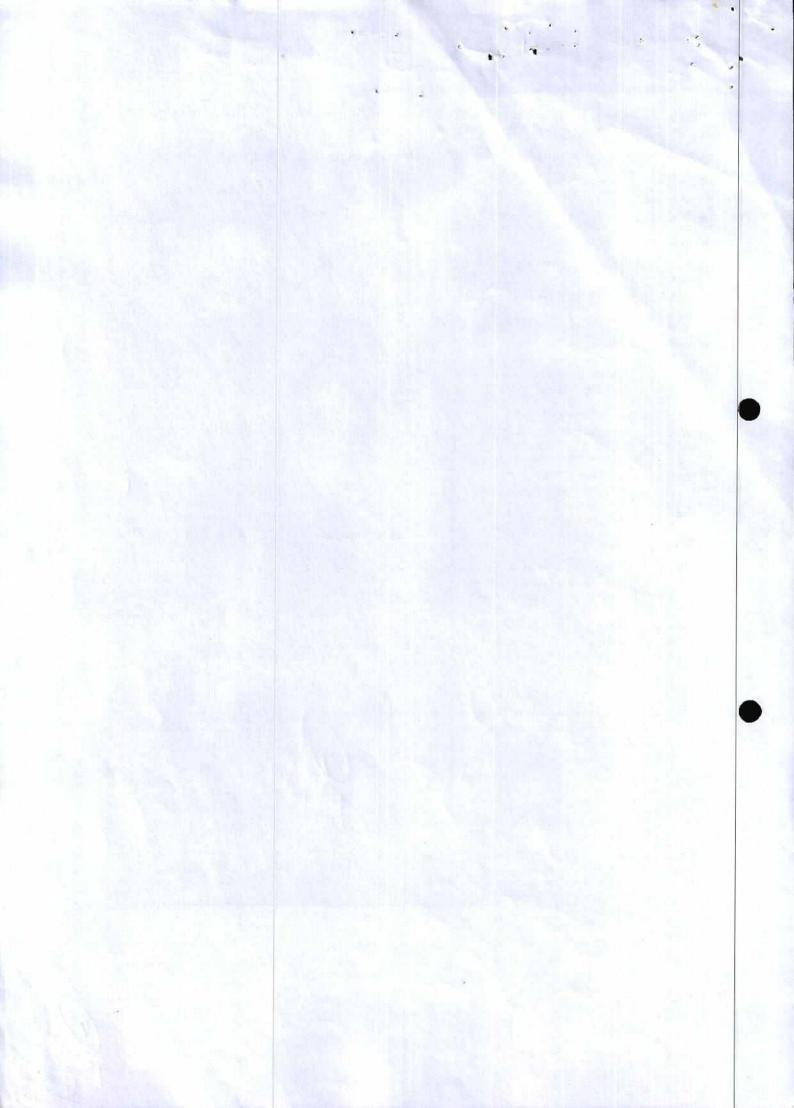
Actualización del propietario! 11/01/2018 - 12:25:10 por agente

Creado: Tipo:

nota-interna



Pagina 2000 18-10-1400



### Administración Zona Centro "Manuela Sáenz"



Oficio No. AZMS-DJ-2018-

DM Quito,

19 ENE 2018

0129

Ref. GDOC:

Asunto: Reversión de Comodato

Doctor
Felipe Córdova Pizarro
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE
BIENES INMUEBLES DEL MDMQ
Presente.-

De mi consideración:



En atención al oficio N° DMGBI-2017-3969 del 14 de diciembre de 2017 ingresado esta administración zonal en 19 de diciembre de 2017, a través del cual informa sobre el predio entregado en comodato a la Curia Metropolitana de Quito, mediante escritura pública celebrada el 8 de abril del 2005 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de mayo del 2005, predio que de acuerdo al informe de inspección realizada por un funcionario de la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ, por efectos del fuerte invierno, se ha caído, ante lo cual, con oficio No. DMGBI-2017-3559 de 9 de noviembre de 2017, notifican al Monseñor Fausto Gabriel Trávez Trávez, Presidente del Consejo Gubernativo de los Bienes de la Arquidiócesis de Quito, el inicio del proceso de reversión del comodato, por lo que solicita "... disponer a quien corresponda remita el criterio técnico y legal de competencia de su Administración para la reversión de la Resolución del 29 de julio del 2004, y la resciliación de la escritura del 08 de abril del 2005".

Al respecto, adjunto al presente los criterios solicitados que constan en los memorando No. AZMS-DGT-GU-2018-006 del 10 de enero de 2018 de la Dirección de Gestión del Territorio y Memorando No. AZMS-DJ-2018-017 del 11 de enero de 2018 de la Dirección Jurídica de la Zona Centro Manuela Sáenz.

Atentamente,

Ing. Anabel Vintimilla Aguirre

ADMINISTRADORA ZONA CENTRO

"MANUELA SÁENZ"

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Jorge A. Calahorrano	D. Juridica	10/01/2018	9
Revisión	Dra. Cristina Ulloa	D. Juridica	10/01/2018	01
Aprobación	Dra. Cristina Ulloa	D. Juridica	10/01/2018	7

Adj. expediente con 46 fojas útiles

GDOC. 2017. 167 205 /

Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil - Teléfono: 3952-300

Ticket#2017-167205



# OFICIO 3559-2017-DMGBI PEDIDO DE DOCUMENTACION PREDIO 803574 ENTREGADO EN COMODOATO A CURIA METROPOLITANA

impreso por Fanny Cristina Ulloa Monar (fanny.ulloa@quito.gob.ec), 17/01/2018 - 11:29:58

Estado

abierto

Prioridad

3 normal

Cola

DIRECCION METROPOLIT D GESTION D

BIENES INMUEBLES

Bloquear

bloqueado

Identificador del cliente

dmgbi@quito.gob.ec

Propietario

afcordova (Andres Felipe Córdova Pizarro)

Antigüedad

Creado

ad 67 d 18 h

10/11/2017 - 17:10:39

Creado por

Córdova Pizarro Andres Felipe

Tiempo contabilizado 0

Información del cliente

Nombre:

Correo:

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Identificador de

dmgbi@quito.gob.ec

usuario:

dmgbi@quito.gob.ec

Articulo #12

De:

"Fanny Cristina Ulloa Monar" <fanny.ulloa@quito.gob.ec>

Asunto: Creado: Actualización del propietario! 17/01/2018 - 11:29:49 por agente

Tipo:

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

Of\_N.\_0129-\_Dr.\_Felipe\_Córdova\_Pizarro.pdf (306.6 KBytes)

En atención al Oficio No. DMGBI-2017-3969, se envia respuesta mediante Of N.

0129- dirigido al Dr. Felipe Córdova Pizarro

Articulo #11

De:

"Anabel Vintimilla Aguirre" <anabel.vintimilla@quito.gob.ec>

Asunto:

Error en digitación devuelto en el sistema gracias

Creado:

17/01/2018 - 11:18:49 por agente

Tipo:

nota-interna

Error en digitación devuelto en el sistema gracias

Artículo #10

De:

"Fanny Cristina Ulloa Monar" <fanny.ulloa@quito.gob.ec> Actualización del propietario!

Asunto: Creado:

11/01/2018 - 12:27:05 por agente

Tipo:

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

Memo-\_No.\_AZMS-DJ-2018-017-Ing.\_Anabel\_Vintimilla.pdf (317.0 KBytes)

Memo- No. AZMS-DJ-2018-017-Ing. Anabel Vintimilla

Articulo #9

De:

"Jorge Alejandro Calahorrano Vaca" <jorge.calahorrano@quito.gov.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 11/01/2018 - 12:25:10 por agente

Tipo:

nota-interna

Listo

Artículo #8

"Fanny Cristina Ulloa Monar" <fanny.ulloa@quito.gob.ec>

Asunto: Creado: Actualización del propietario!

T----

De:

11/01/2018 - 11:35:25 por agente

Tipo:

nota-interna



#### por ser de su conocimiento

#### Artículo #7

De:

"Mario Andres Saenz Cardenas" <marioa.saenz@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario!

Creado:

11/01/2018 - 09:42:17 por agente

EMVIÓ EL MEMORANDO Nº-AZMS-DGT-GU-2018-006, EN ATENCIÓN AL OFICIO

N°-DMGBI-2017-3969-ASUNTO: COMODATO CURIA METROPOLITANA , PREDIO N°-803574.

#### Artículo #6

De:

"Franklin Eduardo Carrillo Albuja" <franklin.carrillo@quito.gov.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 10/01/2018 - 09:57:49 por agente

Creado: Tipo:

nota-interna

MEMO 006-GU PARA DIRECCION JURIDICA, INFORME FAVORABLE PARA REVERSION COMODATO

CURIA METROPOLITANA

#### Artículo #5

De:

"Mario Andres Saenz Cardenas" <marioa.saenz@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 22/12/2017 - 08:00:37 por agente

Creado: Tipo:

nota-interna

envió el oficio-DMGBI-2017-3969-

#### Artículo #4

De:

"Alejandra Cornejo Erraez" <alejandra.cornejo@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 22/12/2017 - 07:56:56 por agente

Creado: Tipo:

nota-interna

favor atender

#### Artículo #3

"Anabel Vintimilla Aguirre" <anabel.vintimilla@quito.gob.ec> Favor coordinar una sola respuesta con la Dra. Ulloa grac as

Asunto: Creado:

20/12/2017 - 04:08:25 por agente

Tipo:

nota-interna

Favor coordinar una sola respuesta con la Dra. Ulloa gracias

#### Artículo #2

De:

"Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 19/12/2017 - 04:19:49 por agente

Creado: Tipo:

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

OFICIO\_3969-2017-DMGBI.PDF (20.1 KBytes)

OFICIO 3969-2017-DMGBI PARA LA AD ZONA CENTRO ASUNTO SE SOLICITA INFORME PARA LA REVERSION DEL PREDIO 803574

21 FOLIOS CON CARACTER DEVOLUTIVO

#### Artículo #1

De:

"Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles " <dmgbi@quito.gob.ec>,

Para:

DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES

Asunto:

OFICIO 3559-2017-DMGBI PEDIDO DE DOCUMENTACION PREDIO 803574 ENTREGADO EN COMODOATO A CURIA METROPOLITANA

Creado:

10/11/2017 - 17:10:40 por cliente

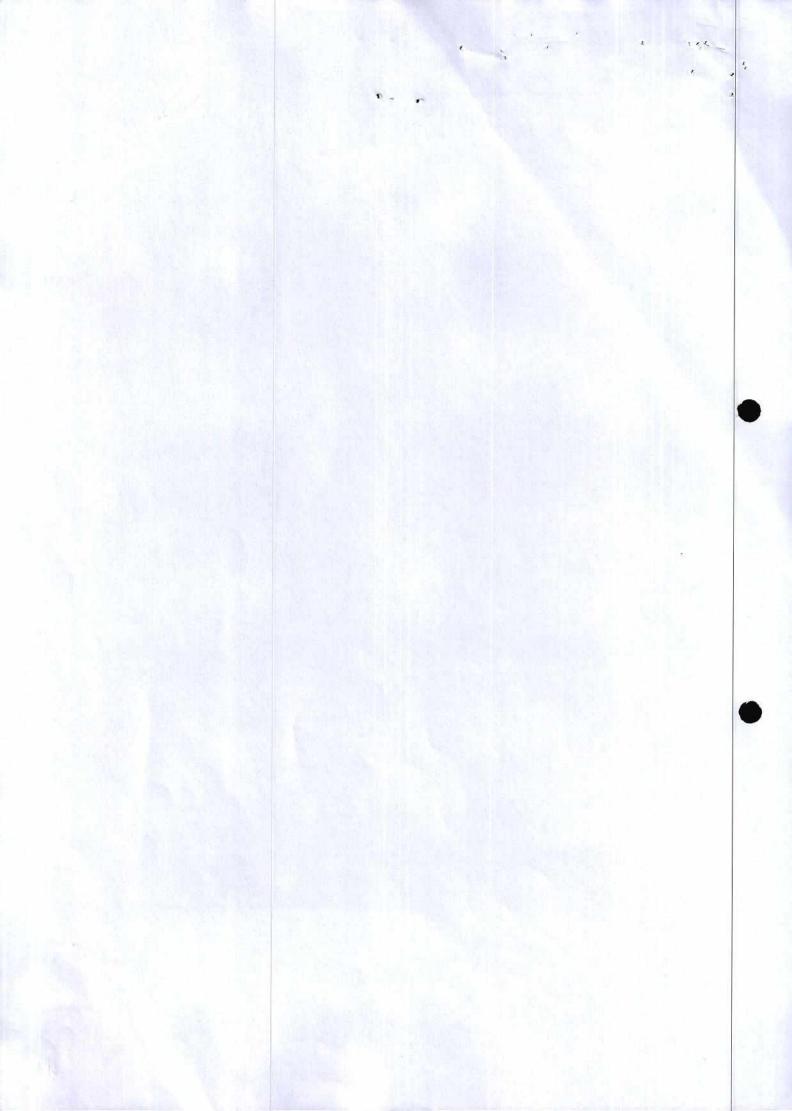
Adjunto (MAX 8MB):

OFICIO\_3559-2017-DMGBI\_.PDF (252.3 KBytes)

OFICIO PARA ITNERESADO MONSEÑOR FAUSTO TRAVEZ



OFICIO 3559-2017-DMGBI PEDIDO DE DOCUMENTACION PREDIO 803574 ENTREGADO EN COMODOATO A CURIA METROPOLITANA SE ENVIA 8 FOLIOS UTILES



### Administración Zonal "Manuela Sáenz" (Centro)



#### MEMORANDO N° AZMS-DGT-GU-2018-006

PARA:

Dra. Cristina Ulloa

**DIRECTORA JURIDICA** 

DE:

Arq. Alejandra Cornejo

DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

ASUNTO:

Comodato Curia Metropolitana

Trámite 2017-167205

FECHA:

DM Quito, 10 de enero del 2018

MEHORAUDY AZIIS-DGT-GU-2018-00 10-U1-2018

Con el fin de dar atención al oficio No. DMGBI-2017-3969, mediante el cual solicita que se remita el criterio técnico y legal de competencia de ésta Administración, para la reversión de la Resolución del 29 de julio del 2004 y la resciliación de la escritura del 08 de abril del 2005, esta Dirección una vez realizada la inspección al sitio, constata que la infraestructura que existía en el predio No. 803574 de propiedad del Municipio de Quito, ha sido derrocada en su totalidad, por lo que emite criterio técnico FAVORABLE, para que se continúe con el trámite de reversión del Comodato entregado a la Curia Metropolitana.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.

Arq. Alejandra Cornejo

DIRECTORA DE GESTION DEL TERRITORIO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AUMINISTRACIÓN ZONA CENTRO SURPROCURADURIA

RECIBIDO: Verz morio

Anexo:

Oficio No. DMGBI-2017-3969

Contrato de Comodato otorgado por el Municipio de Quito a favor de la Curia Metropolitana Resolución del Concejo Metropolitano No. 2044

(23 fojas útiles)

FFCHA: 11-01-18 HORA: 10840 MEINI: UA: Do- Calaborron 11-01-2018

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por.	F Carrillo	GU	2018-01-10	1
Revisado por:	M Sáenz	GU	2018-01-10	4
Aprobado por:	A Cornejo	DGT	2018-01-10	

Ejemplar 1:

Dirección Jurídica

Ejemplar 2:

DGT - Archivo GU-AZMS

Ejemplar 3:

GU - Archivo Técnico Responsable

Archivo auxiliar numérico en digital

Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil - Teléfono: 3952-300 Ext.: 16642

46